# EL CONTEMPORANEO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redaccion, Administracion y demas oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trragineros (Prado) núm. 20, entresuelo.—Tambien se suscribe en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Cármen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Sábado 7 de Junio de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administracion por una persona, ó enviarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscriciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscritor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 443.


HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

### ADVERTENCIA.

El miércoles es el dia señalado para la vista de la última denuncia de EL CONTEMPORANEO.

Defenderá el artículo denunciado su autor, nuestro querido amigo D. Víctor Cardenal.

## MADRID.

6 DE JUNIO.

¿Quién ha dicho que los Sres. Sanchez Silva y Bermudez de Castro, tratasen de atacar al gobierno?

¡Pues no faltaba mas! Cuidado con levantar á nadie falsos testimonios en cosa tan delicada.

Afortunadamente, ambos señores estaban en el Senado cuando esto ocurrió, y han podido defenderse de acusacion tan gratuita.

—«¡Yo no he atacado al gobierno, eso no es exacto!» gritaba el uno.

—«¡Mi ánimo no era hacer la menor inculpacion al gobierno!» esclamaba el otro.

Si se tratara de los intereses del país ó de la honra nacional, quizá no se hubieran apresurado tanto esos señores á protestar, como tratándose de poner en claro su ministerialismo.

Verdad es que la sensibilidad del Sr. Sanchez Silva no le permite pasar en silencio tan terrible acusacion, porque al fin y á la postre, la *gratitud* no se estingue tan pronto en pechos *resellados*.

El gobierno puede vivir tranquilo y seguro de que mientras dirija los *destinos* del país, no le faltará quien le apoye.

Dígalo si no *La Epoca* y su propietario el señor Coello, que á pesar de las opiniones que sostiene, contrarias á las del ministerio, en la cuestion mejicana, no se ha atrevido á dimitir el cargo que *no desempeña*.

Eso de dimitir, es cosa muy peliaguda para un vicalvarista, porque consiste en perder en un momento lo que ha costado muchos dias de trabajo.

Cualquier ministerial prefiere que le arranquen una muela, á que le arranquen el destino.

A propósito de arranques, diremos que el arranque del Sr. Coello no pasará de arrancar una sonrisa á todo el que conozca las interioridades del vicalvarismo.

Eso de ser ministro plenipotenciario, sin plenipotencia, aunque con sueldo, es muy cómodo para que nadie se arriesgue á echarlo á rodar por un quítame allá esas pajas.

Que *La Epoca* piense de distinto modo que el gobierno nada tiene de estraño, porque en el vicalvarismo cada uno piensa como le dá la gana, con tal de que vote como al gabinete le convenga.

Si en la próxima discusion el conde-duque aprueba públicamente la conducta del general Prim, ¿votará el Sr. Coello en favor del conde-duque?

El asunto es algo comprometido, pero los vicalvaristas salen grandemente de sus compromisos, porque cuando se les ocurre el ¿qué dirán? se encojen de hombros y esclaman: ¿Qué se me dá á mí?

Eso hace tambien el gobierno á cada paso, tanto en las cuestiones interiores como en las estranjeras, de lo cual resulta que á la situacion lo mismo le importa por lo que va, que por lo que viene.

El que ni va ni viene es el general Prim, quien hasta ahora no hemos podido averiguar si llega ó no llega para las próximas discusiones.

Esta noche nos dice *La Correspondencia* que el *mal estado de su salud* le obliga á retardar su viaje, de lo cual se alegraria mucho el gobierno, no por la *enfermedad* del señor conde, sino por la *no venida* del señor plenipotenciario.

La cuestion de Méjico es una especie de novela vicalvarista, que puede escribirse en capítulos, y cuyo prólogo comenzó con el discurso del conde de Reus el año 58.

Hé aquí los títulos de la obra, por si el señor Calderon quiere desarrollar su argumento en los próximos debates.

Prólogo: De cómo el general Prim se declara amigo y partidario de los mejicanos, diciendo que las reclamaciones son improcedentes, y que la guerra seria un d sparate.

Capítulo I.—De cómo el gobierno con la lógica y el tino que le distinguen, nombra al general Prim para que vaya, mandando la espedicion, á exigir *reclamaciones*, y á declarar la *guerra*.

Capítulo II.—De cómo el general Prim, consecuente con sus ideas, transige con los mejicanos, y firma el convenio de Soledad.

Capítulo III.—De cómo el gabinete, hecho una furia porque el convenio de Soledad le parece muy malo, monta en cólera, y le dirige al general Prim una comunicacion *aprabándolo completamente*.

Capítulo IV.—De cómo el general Prim llega á saber lo que todo el mundo sabia desde el principio, esto es, que la espedicion francesa iba á apoyar la candidatura del archiduque Maximiliano, y esclama: «¿Qué hacemos aquí nosotros? Volvámonos á nuestros hogares sin meternos en camisa de once varas.»

Capítulo V.—De cómo el gobierno se vuelve á irritar terriblemente, murmura contra el general Prim, coje la pluma y escribe: «Sepa V., señor plenipotenciario, que nosotros..... En fin, no quiero incomodarme; apruebo cuanto V. ha hecho, y le prevengo que desde hoy en adelante, puede usted hacer tambien lo que le dé la gana.»

Nuestros lectores creerán que con esto concluye la novela; pero le falta lo mejor, le falta el *epílogo*. Dios sabe cuál será el título de esta parte, sin duda la mas comprometida de toda la historia.

Por de pronto, al país las entregas hasta ahora repartidas le cuestan muchos disgustos, no pocos desaires, bastante número de millones y algunos soldados inútilmente perdidos.

Al conde-duque le parecerá *peccata minuta*, porque él en las diversas fases de su carrera política, ha visto perderse con mayor inutilidad mas hombres y mas dinero.

Eso va en condiciones, y no se debe criticar; pues si Irlanda, por ejemplo, produce *enanos*, como el que trabaja en el circo ecuestre, tambien produce *jigantes*, como el que trabaja en el circo vicalvarista.

La naturaleza es muy caprichosa en cuanto á estaturas.

---

Apenas habíamos dicho aun una sola palabra acerca de los graves sucesos de que por desgracia está siendo teatro el vecino reino de Portugal. No queríamos adelantar nuestro juicio sobre tan delicada materia; pero el modo de discurrir de *El Pensamiento Español* y las declamaciones que hace, nos mueven á decir algo, con el intento de que puedan nuestras palabras servir de correctivo á las del mencionado periódico.

El carácter de los desórdenes y rebeliones que agitan hoy á Portugal, es del peor género posible: es de lo que se llama neo ó pseudo-católico. El principal instigador de estos desórdenes es el padre José de Laje, harto conocido por sus ideas reaccionarias.

Nuestro colega *El Pensamiento*, tan celoso partidario del órden y de la autoridad, vé ahora la rebelion con mal disimulado regocijo, y casi la aplaude y sanciona. Confundiendo *El Pensamiento* la política con la religion, acusa al gobierno portugués de irreligioso y de revolucionario, y halla justo ó disculpable al menos que se levanten contra él los que no quieren *revolucion* y se precian de católicos. Para mejor inteligencia de esto es preciso comprender que *revolucion* en el lenguaje de los neos es solo cualquier trastorno que tenga por pretesto ó motivo una idea liberal. Es mas, aunque cualquiera idea liberal se realice sin trastorno, tambien se llama *revolucion* en el lenguaje neo-católico. Por el contrario, todo motin, toda asonada, toda resistencia contra los poderes constituidos hecha en nombre de la religion y del trono, no son actos revolucionarios, ni culpables; son sencillamente el mejor modo de conocer los verdaderos sentimientos del pueblo.

*El Pensamiento Español* se pone de parte de los rebeldes y en contra del gobierno portugués, á quien califica con los términos mas duros. Una de las grandes maldades que dicho gobierno ha cometido, y por la que merece de sobra que el pueblo se le rebele, es la de haber reconocido el reino de Italia. Y otra, aunque de esta no está muy seguro *El Pensamiento*, es la de no haber dejado ir á Roma á los obispos. Sépalo, pues, el gobierno español, y tiemble y no se atreva á reconocer nunca el reino de Italia. La rebelion, si le reconociese, estaria justificada. La prensa libre, las Asambleas deliberantes, todas las instituciones modernas, vienen á ser para *El Pensamiento Español* protestantismo, cuando no ateismo; y el pueblo ó mejor dicho, lo mas ignorante, grosero y obcecado de la plebe, al levantarse contra estas cosas, hace un acto meritorio.

El gobierno portugués, dice *El Pensamiento*, *ha llevado al último estremo su ódio á la religion católica*. No creemos que se pueda acusar mas duramente al gobierno de una nacion amiga. El gobierno portugués y las Córtes portuguesas son para *El Pensamiento Español* una reunion de Nerones. Veamos, si ademas de haber reconocido el reino de Italia, hay alguna otra causa por la cual merezcan pasar por impíos y por perseguidores de la Iglesia el gobierno, las Córtes y los periódicos del reino vecino. Examinemos el primer capítulo de culpas; los que *El Pensamiento Español* llama *decretos contra la enseñanza religiosa*. Las razones en que estos *decretos* se fundan están docta y prudentemente presentadas en el *Parecer da maioria da commissao especial da Cámara dos deputados sobre a proposta do governo acerca das congregaçoes religiosas e do insino, etc.*

En este parecer se trasluce ya harto claramente el recelo que tenian el gobierno portugués y los dignos diputados de la comision de que las congregaciones religiosas *estranjeras* (porque habian logrado sustraerse á la autoridad del país, y someterse á las que tienen en Francia y en otros puntos), maleasen el espíritu del vulgo, y, so pretesto de religion, le predispusiesen á sublevarse contra las instituciones y gobierno establecido. Los sucesos mas recientes han venido á demostrar que los recelos no eran infundados.

Merced á la grandísima libertad de que en Portugal se goza, las corporaciones religiosas estranjeras, el jesuitismo y la sociedad de San Vicente de Paul, habian logrado intervenir poderosamente en la primera enseñanza, y preparar los ánimos de la gente vulgar á trastornos reaccionarios. El gobierno portugués acudió al remedio, pero con prudencia tardía: y acudió al remedio, no con medidas violentas ó dictatoriales, sino apoyándose en la Constitucion y en las antiguas leyes. Hé aquí las razones que tuvo para adoptar dichas medidas:

«El conflicto, dice en el proyecto de ley, suscitado en estos últimos años en Europa y en Portugal por las tendencias de algunas corporaciones religiosas, es tan visible en su manifestacion, que no puede ser negado. Algunas de estas corporaciones se han adelantado de tal suerte en sus designios, que mal encubren ya su esperanza de constituirse con entera independencia del Estado, formando casi una nueva iglesia en el seno de la iglesia, y una nueva nacion en el seno de las naciones. Seria menester cerrar adrede los ojos sobre lo que está sucediendo en todas partes para no ver las proporciones vastas en realidad, con que se van desenvolviendo, y el peligro inminente que resulta de los medios que emplean para afirmar con nuevas conquistas el imperio á que aspiran sobre las conciencias y sobre la educacion.

»La tranquilidad de las familias, la necesidad de conservar ilesa la armonía y el indispensable equilibrio en las relaciones políticas del sacerdocio con el poder civil, el respeto á las leyes y la aplicacion de los principios en que se funda el sistema representativo, prescriben á los gobiernos, en presencia de circunstancias tan dignas de atencion, el deber constitucional de acudir con providencias adecuadas á un estado, que no podria continuar por largo tiempo sin esponernos á pesadas responsabilidades.

»En semejantes asuntos las contemporizaciones son siempre nocivas. Desde que el mal se declaró y se aumenta, cuando los síntomas de su gravedad se muestran en el sobresalto y en la inquietud de los ánimos, ha llegado el momento de que los poderes públicos intervengan de un modo claro y positivo, oponiéndose á los abusos, cortando de raiz los pretestos, y sosteniendo con firmeza los derechos y la legítima influencia del Estado. Si el gobierno así no lo hiciese, se espondria á luchas mas ó menos próximas, entregando la educacion de la infancia, la enseñanza de las nuevas generaciones y de las conciencias tímidas á la tutela de corporaciones ó asociaciones, cuyo instituto las separa de la sociedad civil y de los intereses actuales.»

Por lo que se ve, el neo-catolicismo, esto es, la política reaccionaria vestida del manto de la religion, habia llegado á adquirir un poder estraordinario en Portugal, socavando sordamente los cimientos del órden establecido, y preparando su ruina.

El gobierno ha acudido con tiempo, si no para prevenir todas las perturbaciones, para evitar al menos que sean de una trascendencia mayor y mas lamentable. Los motines y asonadas neo-católicos que ahora hay en Portugal no deber ser inútiles; deber servir de saludable escarmiento á otros pueblos y á otros gobiernos para que estén sobre aviso, y no consientan que el mal se propague, y cunda, y llegue un dia en que tengamos que lamentar mayores desórdenes, promovidos por los que, so pretesto de religiosos, no anhelan mas que la ruina de los gobiernos constitucionales, el retroceso á las edades bárbaras y la muerte del espíritu de progreso que vive hoy en el seno de las sociedades humanas.

No se crea que el temor de que el partido reaccionario triunfase, llevó al gobierno portugués á tomar providencias contrarias á su carácter blando y paternal. Las declamaciones de *El Pensamiento Español* no se fundan en nada. En Portugal hay libertad de enseñanza, y no se opone el gobierno á que las dichas corporaciones religiosas enseñen donde y como gusten. Lo único á que se opone, con pleno derecho, es á que enseñen y tengan influjo en los establecimientos de educacion ó de beneficencia que el gobierno mismo costea. Por esto son las declamaciones de *El Pensamiento Español*. Este periódico quisiera que el gobierno portugués mantuviese y diese medios poderosos de dañarle á sus jurados enemigos. Porque no lo hace, porque al fin ha comprendido el peligro y trata de salvarse de él, le acusa *El Pensamiento Español* de *haber llevado al último estremo el ódio á la religion católica*.

Parece imposible que la pasion pueda cegar tanto á un periódico ilustrado.

---

Con verdadero pasmo leimos anoche en *El Pensamiento Español* el siguiente párrafo, que parece un himno de guerra:

«A las armas, pues, contra los enemigos de fuera, y alerta contra los enemigos de dentro: para precaverse contra los unos, armémonos como si tuvieran ya el pié en nuestras fronteras; para inutilizar las tentativas de los otros, es preciso vigilarlas como si cada uno de ellos fuera un Garibaldi, ya que ha llegado su osadía hasta enaltecer y casi deificar á este mamarracho en un país regido por una princesa borbónica.»

La causa de todo este alboroto es que, segun se dice, el rey de Portugal trata de casarse con una princesa de Saboya. *El Pensamiento* teme de resultas que Portugal nos conquiste ó nos anexione; en cada liberal vé un Garibaldi, y toma la determinacion de que nos armemos todos, como si el suelo de la patria estuviese ya invadido por un ejército estranjero. A lo que parece, los enemigos no vienen solo de Portugal; están tambien entre nosotros. Todos los que no son *neos*, son malos patriotas.

*El Pensamiento* no sabe ú olvida la historia de nuestro siglo. La historia de nuestro siglo prueba que no son los liberales, sino los neos y los serviles los que se apoyan en un ejército estranjero para hacer triunfar sus ideas.

Luis XVIII subió al trono auxiliado por un ejército estranjero, que humilló á su patria; en Hungría entró un ejército estranjero para sofocar la revolucion; los principillos de Italia reinaban y tiranizaban siempre con el auxilio de ejércitos estranjeros; y por último, un ejército estranjero vino á España en 1823 á quitarnos la libertad, y á humillarnos, y á hacernos contraer una deuda que últimamente hemos decidido pagar, para dar gusto al Sr. Mon, y porque el gobierno absoluto la habia reconocido generosamente. Todavía podríamos citar mas ejércitos estranjeros, llamados ó bien recibidos por los serviles. Pocos ó ningunos serán los ejércitos estranjeros que han llamado ó que han recibido bien los liberales.

---

*La Verdad* dice que no sabe cómo se puede decir *esto es malo*, sin haber dicho antes *aquello es bueno*. Mírese al espejo *La Verdad*, y mire luego á sus amigos los resellados-teocráticos, y si no sale de dudas, es que ha perdido el juicio, esto contando con que lo haya tenido alguna vez.

Tenemos que advertirle á *La Verdad*, para que no se incomode, que nos tomamos el trabajo de contestarle tan solo por darle gusto, y para que le sirva de anuncio, á ver si así consigue ser leida fuera de las administraciones de loterías, porque en honor de ella misma, hay noches, aunque pocas, que lo merece.

---

Dice *La Correspondencia*:

«*El Contemporáneo*, de cuya buena fé no queremos dudar, ha debido leer con mucha precipitacion el artícu-

---

## FOLLETIN DE EL CONTEMPORÁNEO.

68

## LOS DRAMAS DE PARIS

POR

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

SEGUNDA SERIE.—TERCERA PARTE.

### EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

—¿Y no habeis intentado escaparos?

—No tal. ¿Recordais que una noche, cuando pasábamos por delante del teatro de la Moneda, en Bruselas, se me acercó un hombre bastante mal vestido y me pidió fuego?

—Sí.

—Aquel hombre me entregó disimuladamente un billete. Hélo aquí.

La cantatriz desarrugó el papel, y leyó:

«El señor baron Gontran de Neobourg puede permanecer en Bruselas todo el tiempo que le plazca. Su ausencia no perjudicará en nada las operaciones de los C. d. C. d. L.»

La firma de aquel billete era una R.

—Amigo mio, le dijo Juana con despecho: os habeis burlado de mí.

—Un poco, amiga mia. Y si quereis conservarme aun á vuestro lado..... puesto que me encuentro bien.....

—¡No, no! ¡Podeis iros! Yo no me mezclo ya en los asuntos de los demás, murmuró Juana con despecho.

—Como querais.

Gontran y Juana almorzaron mano á mano.

Despues se puso Gontran el sombrero, mando á buscar un carruaje de alquiler, y se despidió de su antigua querida.

Al llegar á la puerta de su casa, calle de Taitbout, se detuvo bruscamente un hombre que pasaba por la acera opuesta.

Era el conde de Estournelle, colorado como un pavo, y evidentemente borracho.

Desde que la condesa emprendiera su misterioso viaje, habia recuperado sus corrompidas costumbres de antaño el antiguo capitan de caballería.

Jugaba todas las noches, y bebia como un suizo.

Aquel dia salia del Café Rico, donde acababa de almorzar abundantemente, y su razon habia desaparecido bajo una botella de Tockay.

Al ver á Gontran, subiósele la sangre á la cabeza.

Olvidó las sabias recomendaciones de la condesa, y su natural pendenciero predominó.

Acercose al baron, y le asió rudamente por el brazo.

—¡Ah, caballero! le dijo. ¡Gracias á Dios que se os vé!

Gontran dió un paso atrás.

—Lo que es esta vez, no os escapareis, esclamó el conde.

Tenia la voz ronca y los ojos encendidos y amenazadores.

—Caballero, contestó friamente el baron; jamás he pensado en escaparme, y desde mañana.....

—¡No tal! esclamó el conde furioso: ¡ahora mismo!

—Como gusteis, dijo Gontran, el cual se hizo esta reflexion, que tal vez sus amigos habrian variado de plan de campaña durante su ausencia.

—A fé mia, pensó; tanto peor para él. Yo no puedo dejarme insultar por este palurdo.

Y dió un paso hácia el conde, que habia tomado una actitud amenazadora.

—Caballero, le dijo; cuando querais estaré á vuestras órdenes.

—Al instante, pues.

—Sea al instante; pero me permitireis subir un momento á mi casa.

—Bien; pero me quedo de centinela delante de la puerta.

Estas palabras exasperaron á Gontran.

—Señor mio, dijo al conde; os tengo por un caballero mal aconsejado, y voy á tratar de mataros, para libertar á la sociedad de un rústico de vuestra especie.

Y volviéndole la espalda subió á su casa.

Por una casualidad providencial encontró allí al marqués de Verne.

El marqués habia sido avisado por un billete del hombre de la calle de la Michodiere, de la hora en que debia regresar Gontran.

«M. de Neobourg, regresará probablemente á su casa. Impedidle que se encuentre con M. de Estournelle.»

El marqués se habia instalado, pues, en la casa de Gontran, diciendo al ayuda de cámara:

—Tu amo llega hoy, y voy á esperarle.

—¡Hola! dijo al verle entrar; llegas oportunamente, pues creo que te necesitan.

—¿Dónde?

—En la calle de la Michodiere.

—Desdichadamente no tengo tiempo para ir allá, contestó el baron, al mismo tiempo que se quitaba el paletot de viaje.

—¿Por qué? preguntó el marqués.

—Porque voy á batirme dentro de una hora.

M. de Verne abrió los ojos cuanto pudo.

—¿Con quién te bates? le dijo.

—Con el conde de Estournelle, que me espera abajo, haciendo centinela delante de la puerta cochera.

—Y yo que estoy aquí con el solo objeto de impedir ese duelo?

—¡Es imposible! Me ha provocado, y me espera.

—Querido amigo, respondió el marqués de Verne; veo que solo tenemos una cosa que hacer: llamar para que te sirva de segundo padrino al hombre de la calle de la Michodiere.

—¡Es verdad! Así verá que no puedo dejar de batirme.

Y escribió al misterioso personaje:

«Os espero en mi casa para un asunto urgente. ¡Venid!»

El criado de Gontran llevó este billete ínterin que su amo se mudaba de vestido.

M. de Verne se asomó á la ventana y vió á M. de Estournelle, que seguia paseándose delante de la puerta cochera.

El criado encontró á Rocambole en su casa, y le entregó el billete.

—¿Cuánto tiempo hace que ha llegado tu amo? le preguntó.

—Diez minutos.

—¿Estaba en su casa esperándole M. de Verne?

—Sí, señor.

—¿Has visto algo de estraordinario en los alrededores de la casa?

—He visto un caballero grueso y muy colorado que se paseaba delante de la puerta.

El hombre de las gafas azules frunció el entrecejo.

—Es el conde, murmuró: estará borracho, habrá encontrado al baron, y es forzoso batirse. Vé á buscarme un fiacre, añadió dirigiéndose al criado.

Diez minutos despues llegaba á la casa de Grontran.

Al pasar vió á M. de Estournelle que seguia paseándose, jurando y perjurando, y pensando en que el baron se hacia esperar demasiado.

—Todo lo he comprendido, dijo á M. de Neobourg al entrar: está borracho. ¿Dónde le habeis encontrado?

—En la puerta, cuando iba á subir á mi casa; y se ha conducido de modo que me fué imposible rehusar el lance.

—Asi lo he pensado, dijo el hombre de las gafas; y por lo tanto me he provisto de espadas.

—Entonces, bajemos.....

—¡Es fastidioso! murmuró Rocambole al salir del entresuelo de Gontran..... ese hombre me pone en grande aprieto..... Si le matan, pierdo el mejor medio para mantener á la condesa bajo mi dominio, y sin embargo, la necesito.....

Asió al baron por un brazo, y le dijo al oido:

—Como está borracho..... tirará muy mal: no le mateis.

—¿Por qué?

—Porque si le mataís, quizás lo perdamos todo..... Ved de hacerle un rasguño en el brazo.

—Haré lo que pueda por complaceros.....

El conde se habia instalado en la puerta, levantada la cabeza, el puño cerrado en la cadera, y en la actitud de un maestro de armas de un regimiento.

—Estos señores se hacen esperar bastante, dijo brutalmente.

—Nada perdeis en ello, señor conde, contestó Gontran.

—Eso es lo que veremos, murmuró colérico.

—Mirad, añadió el baron, cómo estoy mas adelantado que vos.

—¿De veras?

—Yo tengo mis dos padrinos, caballero; ¿dónde están los vuestros?

—Los tomaré al pasar, en el Café Rico.

—Traigo espadas.....

—Me serviré de ellas, caballero.

—¿A dónde vamos?

—A Vincennes.

El conde hizo una seña al cochero de un carruaje que pasaba, y subió á él.

—Al Café Rico, le dijo, y despues á la barrera del Trono.

Habia en el café dos jóvenes que se honraban mucho con la amistad del conde de Estournelle, dos jóvenes aspirantes á calaveras, que gastaban alegremente las rentas que sus padres habian ganado en el comercio, que apostaban en las carreras, tenian groonn y poney-chaise, cenaban todas las noches en el café Inglés, jugaban fuerte en el círculo á que pertenecia M. de Estournelle, y tomaban muy en sério el papel de testigos en cuantos duelos podian.

—Amigos mios, les dijo el conde; subid al carruaje, y venid conmigo. Voy á batirme, y me servireis de testigos.

Ambos jóvenes temblaron de júbilo, y sus semblantes se iluminaron.

—Vamos, dijeron.

Media hora despues, ambos fiacres marchaban por la alameda principal de Vincennes; dejaban atrás el fuerte, seguian un camino que corre á la derecha del de Nogent, y se detenian á la entrada de una espesura.

El hombre de las gafas azules examinó al conde, ínterin que este se apeaba del carruaje.

El conde estaba realmente ébrio: el vino obraba en él gradual é incesantemente, de suerte que se hallaba mucho mas trastornado que al salir de la calle de Taitbout.

—Si no le dá un arrebato de sangre á la cabeza al empuñar la espada, murmuró el hombre de las gafas azules, las probabilidades nos favorecen.....

Habia en el centro de aquella espesura un prado como de treinta pasos de anchura: el piso era arenisco y admirablemente propio para un duelo.

Tomaron las espadas, y se las presentaron al conde de Estournelle.

Este las examinó: blandió la una despues de la otra, y dijo plegando desdeñosamente los labios:

—Son muy ligeras.

—¿El señor conde habria preferido sin duda el sable? dijo irónicamente el hombre de las gafas azules.

—Sí tal.

—Podemos ir á buscarlos á Vincennes.

—¡Bah! Es inútil; ademas de que tengo prisa..... y es preciso acabar.

El conde se quitó el levita: tenia el rostro color de escarlata, y sudaba, respiraba con fuerza, á la vez que su paso era vacilante.

—Caballero, le dijo Gontran con acento burlon; me parece que estais indispuesto.

—¿Yo, caballero?

—Creí que vuestro paso era desigual.....

—¡Os burlais, caballero!....

Y apoderándose de una espada, se puso en guardia.

—Os juro, caballero, insistió Gontran; que no me burlo..... y si quereis aplazar el lance para dentro de una ó dos horas.....

—¡Sois un cobarde! contestó el conde fuera de sí.

*(Se continuará.)*

C.D. 2016

lo de *La Patrie* venido por el correo de ayer, cuando supone que en él se dice que Francia y España están de acuerdo porque ambas naciones hacen responsable al general Prim de todo lo acontecido. *La Patrie* dice, que la responsabilidad de todo lo ocurrido corresponde al general Prim; pero seguramente no dice ni podia decir *que el gobierno español* sea del mismo sentir en este punto que el gobierno francés.»

Debemos contestar á *La Correspondencia* que hemos leido y releido el artículo de *La Patrie*, y que nos confirmamos en que ayer interpretamos bien su espíritu y tradujimos fielmente la parte por nosotros traducida.

*La Patrie* cree que España, lo mismo que Francia, condena la conducta del general Prim. La prueba de esto es, segun *La Patrie*, *l'expression des regrets manifestés par l'armée du général Prim et par l'opinion publique á l'Havane. En blamant*, añade, *la conduite du comte de Reus, nous étions d'accord avec ceux qui l'avaient jugée de prés, et qui, avant nous, déploraient une scission*, etc.

Ponemos estas palabras para que no se nos acuse de traducir con poca fidelidad. Por ellas comprendarán nuestros lectores que, con motivo ó sin motivo, *La Patrie* supone que la opinion pública en España está muy de acuerdo con la suya.

Espera asimismo *La Patrie* que el gobierno español, aunque ha aprobado la conducta del general, cambie de parecer dentro de poco. *Nous doutons*, prosigue, *qu'il ait au fond approuvé*, etc.

Vea, pues, *La Correspondencia* si teníamos razon en lo que dijimos, y si aun lo duda, lea *La Epoca* de anoche.

---

*La Epoca* de anoche ataca á los dignos diputados de la minoría progresista Sres. Burriel y Figuerola, porque presentan enmiendas á la ley de imprenta, cuyo paladin en el Congreso es el simpático Sr. Coello. Basta que este señor crea la tal ley inmejorable, para que *La Epoca empuñe el corcel y la espada guerrera* contra el osado que quiera enmendar la ley en cuestion.

Acerca de esta daremos nuestra opinion, examinándola detenidamente; por hoy nos limitamos á copiar el siguiente párrafo:

«Título VII. Artículo 79. Si á consecuencia de los delitos de imprenta comprendidos en los artículos 54 y 56 de esta ley, tuviese lugar un hecho que *racionalmente* deba considerarse relacionado con ellos, podrá reclamar su conocimiento el tribunal á que estos hechos estén sometidos.»

Es decir, que si el artículo que copiamos hubiera estado vigente cuando los sucesos de Loja, todos los periódicos de oposicion que de ellos se ocuparon hubiesen sido juzgados por el consejo de guerra, y los redactores ó editores de dichos periódicos estarian hoy en Fernando Póo.

Fígaro decia que lo primero que necesitaba el escritor en España para dedicarse á sus tareas, era una casa en Canarias. Si levantara hoy la cabeza, veria cuánto hemos adelantado. En efecto, hoy no necesita el escritor la casa en Canarias, sino, ó una casa por el aire, como el Sr. Coello desde que levantó la suya de Turin, ó una choza en Fernando Póo.

Damos la enhorabuena á *La Epoca* por su amor á la ley de imprenta que se discute.

---

*El Pueblo* nos ruega rectifiquemos un error involuntario que cometimos ayer. No son 14,000 reales, sino 56,000 los que ha satisfecho nuestro colega en concepto de multas.

Hacemos con mucho gusto esta rectificacion, en honra del gobierno.

---

El Sr. Sanchez Milla no cobra ningun sueldo del Estado como equivocadamente dijimos ayer.

Tenemos el mayor gusto en hacer esta rectificacion, por mas que nos haya sido doloroso encontrar al Sr. Sanchez Milla entre los que tanto detestan á los periódicos de oposicion.

---

Debemos hacer notar que *La Epoca* de anoche publica en letra pequeña todos los sueltos de polémica con los periódicos ministeriales y no ministeriales, sobre la cuestion de Méjico, lo cual parece indicar que *La Epoca* se bate en retirada.

¡Cómo que el Sr. Escobar se ha visto en el caso de hacer tímidas indicaciones de dimision y otros escesos!

---

Segun *La Correspondencia*, el gobierno de S. M. está haciendo cuantos esfuerzos se hallan á su alcance para que quede discutida y sancionada en la presente legislatura la nueva ley de imprenta. Pero aun cuando esto no llegue á realizarse, *La Correspondencia* tiene entendido que el gobierno mejorará, con arreglo á lo ya dispuesto en el Congreso, las condiciones materiales de la prensa, á fin de facilitar la libertad del pensamiento.

La peregrina invencion de los delitos *mistos*, es una mistura que pondrá á la prensa como nueva.

---

Dice *La Correspondencia*:

«Uno de los cuentos con que las oposiciones han entretenido estos dias la curiosidad pública, es el que habian estallado sérios desavenencias entre el presidente del Consejo y los generales Concha. Atacamos de frente el rumor, porque este es el único modo de destruirle. La armonía que siempre ha existido entre aquellos ilustres generales, no se ha alterado ni por un momento, y hoy existe entre ellos la misma intimidad que siempre.»

Hace muchos dias que *La Epoca* dijo muy claramente que los generales Concha no estaban conformes con la solucion dada á la cuestion de Méjico, y otros periódicos comentaron repetidas veces esta noticia, que nosotros teníamos motivos para creer exacta. Entonces calló *La Correspondencia*, como callaron los demas órganos de la situacion. ¿Por qué, ahora que ya nadie se acuerda de las pomposas declaraciones de *La Epoca*, viene *La Correspondencia*, pintando á lo David Teniers un cuadro de costumbres vicalvaristas, en que aparecen el duque de Tetuan, el marqués del Duero y el marqués de la Habana, jurándose fidelidad eterna? Algo significa esto. ¿Será el primer anuncio de la reconciliacion que nos hizo prever el artículo de *El Diario Español* contra el general Prim. ¿Será el programa de una fiesta cívico-militar que deba verificarse próximamente, quizá el dia 28, aniversario de la salida al Campo de Guardias. El estampido del cañon convocaría al pueblo de Madrid para que presenciase una escena conmovedora. Bajo la conducta del Sr. Coello, todos los disidentes por la cuestion de Méjico irán uno tras otro á recibir de nuevo las insignias de la órden caballeresca de Vicálvaro. El duque de Tetuan les dará el espaldarazo y el ósculo de paz.

¡Parece imposible!

---

De Melilla dicen á *La Correspondencia* con fecha, 2 del actual, que aquel mismo dia el bajá del Riff, habia puesto en conocimiento del gobernador de la plaza, que habian vuelto los comisionados, de que las kabilas habian enviado á Fez para obtener algunas compensaciones en cambio del terreno de que se les iba á desposeer para entregarle á España; y que el jueves 5, como ya nos indicó el telégrafo, llegarian á Melilla el bajá del Riff y los jefes de las kabilas, para arreglar la entrega definitiva de los límites.

«En vista de esta carta, añade el periódico ministerial, y en la seguridad que se nos dá en la misma de avisarnos por el telégrafo si se presentase para la entrega de los límites alguna nueva dificultad, aviso que no hemos recibido, debemos suponer que todo ha marchado amistosamente en las conferencias de ayer.»

Y si no marcha amistosamente, se toma á la bayoneta el terreno cedido, y caiga el que caiga, y ¡viva Muley-el-Abbas!

---

Leemos en *La Discusion*:

«Nuestro amigo el Sr. D. Miguel Lobo, que habia creido injuriosa á su persona una frase de *El Diario Español*, ha aceptado por medio de su apoderado la esplicaciones que espontánea y decorosamente le ha dado en el acto de la conciliacion el representante de nuestro colega. Este declaró que en ninguna manera habia sido su ánimo atacar en lo mas mínimo la honra personal ni la probidad del Sr. Lobo, y que la frase *desesperada maniobra para salvar los últimos restos del puntillo de marino*, en que veia la injuria el Sr. Lobo, no se referia al pundonor, sino á la especie de natural orgullo que suelen tener los marinos en saber dirigir hábilmente las maniobras, y que en el caso presente solo hacia relacion al modo poco hábil con que en concepto de *El Diario Español* habia conducido el Sr. Lobo la polémica, y de ninguna manera á su probidad ni á su honra.

Felicitamos á nuestro colega y al Sr. Lobo por esta decorosa terminacion de un asunto enojoso de suyo, y nos felicitamos á nosotros mismos por la pequeña parte que nos cabe en este resultado.

Jamás anteponemos nosotros las rencillas ni las pasiones de partido al espíritu de compañerismo y confraternidad que, aparte de las diferencias políticas, deben reinar entre los periodistas.»

---

Leemos en *La Iberia*:

«¡Qué asombro! *La Corrrespondencia* ha hecho las paces con *La Patrie*, y no solamente con *La Patrie*, sino tambien con la Francia. *La Correspondencia*, que hace algunos dias presentaba una faz adusta al gobierno francés y á los órganos semi-oficiales, que recordaba las escenas de 1808, que hablaba de patriotismo (¡qué chusco es el patriotismo de los *órganos de Móstoles*!); *La Correspondencia*, repetimos, afirma, anuncia, manifiesta, dice y corrobora, que la alianza que mas nos conviene es la de la Francia, pueblo que marcha á la cabeza de la civilizacion y del progreso, etc.

¿Si habrá en proyecto alguna nueva deuda parecida á la de marras, cuando tan afrancesada se muestra la *consecuente Correspondencia*?

¿Tendrá esto que ver con las cartas de Paris que ha recibido nuestro colega, y que no dejan duda alguna en su ánimo de que el gobierno del emperador desea á todo trance que Inglaterra y España concurran diplomáticamente con la Francia al arreglo de las cuestiones de Méjico?

Dícese, con referencia á cartas de Paris, que habiéndose preguntado al gobierno español que si volveria con ciertas condiciones á adoptar una política de accion comun con la Francia, el célebre *notista* D. Saturnino ha dicho que *sí*. ¿Qué dirá á esto el general Prim? ¿Qué diria el tratado de Soledad, si pudiera hablar? ¿Qué pensará el gobierno de Juarez del *consecuentísimo* gobierno de la union?

Por lo demás, esta declaracion de D. Saturnino es muy importante. Desde ahora podemos asegurar que sabe S. E. bastantante francés para abandonar su célebre *je ne conteste pas*.»

---

Tomamos de *La Discusion*:

«Los periódicos ministeriales anuncian el pronto regreso del general Serrano. Duélenos en el alma ver la confusion á que ha venido este eclecticismo del eclecticismo que se llama union liberal. La venida del general Serrano es una grave complicacion para el gobierno, como lo es la venida del general Prim. Los dos generales representan dos tendencias distintas, dos criterios contradictorios y enemigos. El general Prim representa la política pacífica en América. El general Serrano representa la política batalladora y guerrera. El uno se opone á la Francia. El otro la apoya. Y esta diferencia trasciende á toda la union liberal. Dentro del mismo gobierno, en su conciencia, como si dijéramos, en su corazon, ha estallado la guerra. Unos quieren que sigamos una política neutral. Otros quieren que aprobemos la conducta del general Prim. Otros quieren que nos arrastremos á los piés de Francia. Y de todo esto resulta que el gobierno ni sabe lo que quiere, ni llegará nunca á una solucion verdadera, mientras persista en su actual desastrosa política. Pero este gobierno perecerá y se desacreditará por no tener un criterio liberal ni en las cuestiones interiores ni en las esteriores.»

---

Copiamos de *El Clamor*:

«El gobierno de la *union servil*, que por lo visto sigue las máximas del célebre Guizot, y se afana por atraer á todos los hombres que aunque hayan militado en otros partidos, sean accesibles á los puestos y honores oficiales, lo mismo que en la política, procede en todos los ramos de la administracion.

Una indicacion dirigiremos al señor ministro de Fomento, que creemos será desatendida, como lo son todas las que parten de las oposiciones.

Es el caso, que D. Pascual Asensio, director de la escuela central de agricultura, sita en la Flamenca, ha hecho dimision de su destino, dotado con 30,000 rs. anuales.

Si ese sueldo se llama por los hombres de ciencia una canongía, ¿quién será el nuevo canónigo?

¿Acaso será cierto haberse designado para un cargo en que se necesitan esperiencia y no escasos conocimientos facultativos, á un jóven sin otros méritos que los de Nuestro Señor Jesucristo?

¿No puede disponer la instruccion pública de catedráticos respetabilísimos, que han encanecido en el magisterio, que han sufrido persecuciones en la época de las cátedras de tauromaquia y casi abolicion de las universidades, siendo impurificados algunos y perseguidos la mayor parte?

¿Para qué está la facultad de ciencias?

¿Es destino facultativo? ¿Sí, ó no?

Háganse cargo los periodistas vicalvareños de la *moral influencia* que ejercerá un acto de esta naturaleza en el profesorado español.

Hablamos hoy en hipótesis, porque hipotéticas, si bien muy probables, son nuestras noticias en este punto, pues nos han sido comunicadas por persona digna de crédito.

Esperamos el nombramiento de director de la escuela central de agricultura, cuestion que no debe embarazar mucho al ministro de Fomento, existiendo el escalafon de catedráticos de término de la universidad central.»

---

Por real decreto que publicó ayer *La Gaceta*, ha sido aprobado el nuevo reglamento de la escuela especial de ingenieros de montes.

---

Anteayer volvió á ser recogida la edicisn de provincias de *El Clamor*.

¿Cometeria nuestro colega algun delito *misto*?

---

Esperábamos que en breve el convenio postal con Portugal pudiera empezar á regir; pero como están próximas á cerrarse las Córtes del vecino reino, no podrá ser examinado el convenio hasta la próxima legislatura.

---

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que permanezca en Cádiz la fragata *Princesa de Asturias*, para las atenciones del servicio, en Algeciras; los vapores *Vulcano* y *Lepanto*, en Barcelona; el vapor *Isabel II*, en Mallorca; el nombrado *Leon* y el *Colon*, en Cádiz; en cuyo arsenal debe montar las nuevas calderas construidas para dicho buque. Asimismo ha mandado que el vapor *Lepanto* se traslade á Barcelona para que en union de la goleta *Santa Teresa* se empleen en la operacion de aboljar y dejar corriente el cable eléctrico de las Baleares.

---

Un periódico de la mañana da la noticia de que ha sido fusilado el general demócrata mejicano Alatriste, por órden de Marquez.

---

Un despacho del general Lorencez del 29 de abril, fechado en el vivac de la Cañada, dice así:

«Las tropas que se hallan bajo mis órdenes han tenido ayer un glorioso combate, que hará mucho eco en Méjico. El general Zaragoza ha sido sucesivamente arrojado de todas las fuertes posiciones que ocupaba en la montaña de Cumbres. Sus fuerzas consistian en cinco ó seis mil hombres, 200 caballos y 18 piezas de artillería. Ignoro las pérdidas del enemigo; pero el general Arteaga ha tenido una pierna rota, y hoy se le ha hecho aquí mismo la amputacion.

El general Zaragoza, que pernoctó anoche en la Cañada, marchó en direccion á Palmas. Veinte prisioneros y dos obuses han caido en mi poder.

Los zuavos, el primer batallon de cazadores de á pié y el escuadron de cazadores de Africa son los que han tomado parte en este hecho, y son los que han tomado todas las posiciones de Cumbres, sosteniéndome el regimiento 99 y el batallon de fusileros marinos. Las tropas han estado admirables, y su ímpetu era irresistible. He tenido 32 heridos.»

---

Ayer tarde se reunió en el Senado la comision mista de diputados y senadores que ha de dar el dictámen definitivo sobre el proyecto de ley para la construccion de vias férreas á las cuencas carboníferas.

---

La comision de diputados que ha de asistir á los actos subsiguientes al alumbramiento de S. M. la Reina, ha quedado al fin formada por los Sres. Mon, presidente; Mayans, Arteaga, Nuñez Arenas, Borrajo, Aparici y Guijarro, Cavero, Aguirre, Polo, Belda, Fuentes (D. Miguel María), Suarez Inclan, Rivero Cidraque, Nuñez de Prado (D. Joaquin), Alvarado, y Goicoerrotoa (D. Roman) y Millan y Caro, secretarios.

## CRONICA PARLAMENTARIA.

### SENADO.

Abierta la sesion á la hora de costumbre, despues de leer dos dictámenes remitidos por el Congreso, uno sobre concesion de próroga á la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, y otro proponiendo el aumento de la guardia civil veterana de la córte, y una vez comenzada la discusion sobre el asunto del canal de Urgel, el señor Bermudez de Castro, tomando la palabra para ocuparse de una cuestion prévia, hizo notar que en el espediente, que se habia traido á la mesa, y en el cual debe estudiarse un asunto de la importancia de este, se echa de menos el estracto del espediente uno de los documentos que mas pueden ilustrar al Senado, en vista de lo cual pidió que se suspendiese el debate hasta que se pudiera entablar con todos los datos precisos. Antes de consultar la opinion de los señores senadores, el señor ministro de Fomento se levantó á dar algunas esplicaciones á causa de la falta del estracto, pidiendo, por último, que continuase la discusion, pues no juzgaba de gran necesidad para ella el documento á que se referia el Sr. Bermudez.

A pesar de la perorata del jóven marqués, no fueron de su opinion los miembros de la alta Cámara, pues leido el art. 94 del reglamento, y consultado el Senado sobre el asunto, decidió que se suspendiese el debate.

Tomada esta determinacion, el Sr. Sanchez Silva, que habia pedido la palabra para una alusion personal, dijo al señor ministro de Fomento que al combatir el proyecto de la comision, de ninguna manera entendia que su censura alcanzase al gobierno, en nombre del cual contestó el señor Vega Armijo, no sin mucha razon, que atacar el proyecto y calificarlo de absurdo, cuando ese proyecto con ligerísimas modificaciones, es el mismo que el habia presentado, era combatir al gobierno ó una cosa muy parecida.

En este punto del debate, la cuestion se complicó algo, pues mientras el señor presidente del Consejo de ministros justificaba su actitud al abstenerse de votar, porque creia que la proposicion presentada era una censura implícita á la comision; el señor marqués de Gerona y el Sr. Olivan en, nombre de ella, se daban por satisfechos con las razones del Sr. Bermudez.

En toda esta larga polémica de esplicaciones y rectificaciones mútuas, nos sorprendió la solicitud del Sr. Calonge, que con un *empresement* digno de mejor causa dijo al Sr. Bermudez de Castro que, cuando menos, habia estado inoportuno, pues podia haber hecho la reclamacion al comenzar los debates sobre este asunto.

Por lo que pudimos observar, los aires ministeriales no hacen mucho provecho á la oratoria del Sr. Calonge; cuando terminó su corto discurso, no pudimos menos de esclamar con el poeta: *¡Cuán diferente está del que solia!*

Restablecida la paz, y despues de haber rectificado los oradores que habian tomado parte en la discusion, llegaron los documentos pedidos y continuó el debate, pidiendo la palabra el Sr. Sanchez Silva, que espresó de nuevo sus ideas contrarias á las consignadas en el proyecto por los señores que lo defienden.

El Sr. Mata y Alós, que se levantó á contestarle, tornó á insistir en que la sociedad está dentro de los términos legales, á pesar de no haber tenido lugar subasta, opinion que refutó el señor marqués de Gerona, firmante, con el Sr. Bermudez, del voto particular.

Terminado el discurso del señor marqués, se levantó al sesion, disponiéndose que el Senado se reuniese en secciones.

### CONGRESO.

Despues del despacho ordinario, se dió cuenta en la sesion de ayer del dictámen de la comision, aprobando las actas del distrito de San Justo de Granada, y proponiendo la admision del señor D. José de Zaragoza, que fué aprobado sin debate, proclamándose en seguida como diputado á dicho señor.

Continuándose la discusion sobre el proyecto de ley de imprenta, terminó el Sr. Burriel su discurso en apoyo de la enmienda que habia presentado, en union con otros individuos de la minoría progresista, y demostró en primer lugar, que en España ha existido el jurado; no siendo por tanto una innovacion de nuestra vida judicial; estendiéndose luego en consideraciones muy atinadas acerca de la anomalía que resulta de someter ciertos delitos al jurado, y otros de la misma índole á los tribunales ordinarios; mas á pesar de sus esfuerzos, el Sr. Navascués declaró á nombre de la comision de la manera mas lacónica, que esta no podia admitir la enmienda.

Abierta discusion sobre la totalidad del título VII, obtuvo la palabra en contra el Sr. Candau, que pronunció un notable discurso, poniendo de manifiesto el carácter singular, por no llamarle maquiavélico, que resplandece en este título, mas si cabe que en los anteriores. Como dijo muy oportunamente el diputado progresista, despues de hacer una aparente concesion á las ideas liberales creando el jurado para que conozca de los delitos de imprenta, desvirtúa y casi anula esta concesion, esceptuando multitud de delitos de su jurisdiccion, sin que esta anomalía reconozca ninguna razon ni motivo plausibles.

Previniendo uno de los argumentos de que usa con mas frecuencia la comision cuando se compara este proyecto con la ley Nocedal, dijo que nada tiene que ver la publicidad con la jurisdiccion, y por tanto, á pesar de lo que se dispone en el artículo 4.° de la ley de imprenta vigente, esta es mucho menos dura que el proyecto, porque somete al tribunal especial que en ella se crea todos los delitos de imprenta que define.

Pero no fué esta circunstancia la que mas llamaba la atencion del Sr. Candau, sino lo que se dispone en los artículos 78 y 79; por el primero se dispone que los escritos que se consideren como actos de complicidad de cualquier delito, se sometan al tribunal que entienda y conozca de él. El diputado progresista, para revelar cuán peligrosa es esta disposicion, se hizo cargo del carácter negativo, y necesariamente vago con que la complicidad se define en nuestro Código penal; pero hay mas todavía: el Código, para declarar la complicidad, exige actos materiales, y el proyecto de ley quiere asimilar á ellos los escritos, para lo cual es indispensable dar á los jueces una latitud, que es peligrosa cuando se interpretan leyes penales.

Y como si esto no fuera bastante, el art. 79 dice, que cuando algun escrito ofrezca *racionalmente relacion* con ciertos delitos (la sedicion y rebelion), entienda de aquellos y los juzgue el mismo tribunal que conozca de estos; por donde se vé, que no contentos los autores del proyecto con someter á los escritores á los tribunales ordinarios, dejan aquí un cabo para que puedan ser juzgados por los consejos de guerra. ¿Y habrá, despues de conocer esta disposicion, quien dude del liberalismo y del amor á la prensa que abrigan en sus corazones los autores del proyecto?

El Sr. Navascués, con su imperturbabilidad acostumbrada, y con ese laconismo, que al par de otras circunstancias, le hacen semejante á Tirteo, se limitó á decir, contestando al Sr. Candau, que este habia tratado mal á la comision, la cual habia esceptuado ciertos delitos del conocimiento del jurado, porque queria dar mayores garantías á ciertas instituciones.

Despues de rectificar los Sres. Candau y Navascués, anunció el señor presidente que iba á jurar un señor diputado, y así lo hizo el Sr. D. José de Zaragoza, que ingresó en la cuarta seccion.

El Sr. Madoz consumió el segundo turno en contra de la totalidad del título, empezando por hacer notar que en la discusion de este proyecto no hay verdadera lucha, y que á esto debe atribuirse la ausencia de los señores diputados; pero que los individuos de la minoría progresista están firmes en sus puestos, porque, segun dijo el orador, querian que constasen sus opiniones en órden á todos los puntos y cuestiones que el proyecto abarca.

Deteniéndose mas en el art. 79, demostró el señor Madoz todo lo absurdo de sus disposiciones. No es para estractado lo que dijo sobre este punto el diputado progresista, y remitimos á nuestros suscritores el estracto de la sesion, limitándonos á consignar aquí que de cuantos gobiernos ha habido en España desde que está vigente el régimen representativo, solo el actual, no obstante sus compromisos y ofertas políticas, se ha atrevido á dejar siquiera la posibilidad de que vayan los escritores á ser juzgados por los consejos de guerra.

El señor ministro de la Gobernacion se levantó para tranquilizar al Sr. Madoz; pero ni á él ni á nadie satisfarian sus palabras. Ya antes hemos dicho que la definicion de la complicidad que es de suyo vaga, lo será todavía mas, cuando se trate de averiguar si los escritos son ó no *actos* anteriores ó simultáneos que se relacionan con los delitos, pero aparte de esto, el Código nada dice respecto á la jurisdiccion, y esto es lo mas grave de cuanto dijo el Sr. Madoz.

El Sr. Coello contestó tambien al diputado progresista, y francamente, no comprendemos cómo un antiguo periodista que, segun él mismo dice, no ha dejado de serlo, ha podido pasar por el artículo 79. El ejemplo que aducia el Sr. Coello no prueba nada en favor de esa terrible disposicion, y para convencerse de ello, basta solo con leerlo; esto fué, no obstante, lo mas sustancial del discurso del Sr. Coello, porque todo lo demás que se referia al jurado y á los delitos que se sacan de su jurisdiccion, fueron argumentos contestados ya del modo mas cumplido y satisfactorio.

Despues de rectificar el Sr. Madoz, se procedió á la aprobacion por artículos, siéndolo todos los del título en forma ordinaria, menos el 78, que se votó nominalmente, habiendo dicho sí 61 diputados, y no 10.

El señor presidente levantó en seguida la sesion, anunciando que despues de la de hoy se reuniria el Congreso en secciones.

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

**Roma 4.**—La infanta Isabel de Portugal, el cardenal Cousset y ocho obispos han llegado aquí.

El obispo de Orleans predicó ayer en favor de los cristianos de Oriente. Su discurso fué interrumpido varias veces por los aplausos del auditorio, en el que se contaban 10 cardenales y 140 obispos.

**Lóndres 4.**—Las noticias de Nueva-York llegan al 24. El ejército del general Mac-Clellan pasó el rio Chickahoming. La vanguardia del ejército federal estaba á cinco millas de Richmond. Los separatistas oponian poca resistencia á la marcha de los federales, pero se asegura que se defenderán enérgicamente en Richmond.

Los diarios de Nueva-York publican noticias de Méjico, segun las cuales Juarez y sus ministros han huido á Querétaro. La poblacion se ha pronunciado formalmente en favor de Almonte.

Los despachos de Washington dicen que el Sr. Corsini ha concluido un tratado por el que el gobierno federal se compromete á prestar diez millones de duros á Méjico.

La gran batalla parlamentaria de la Cámara de los Comunes ha sido ganada por el ministerio. La proposicion Palmerston aprobando los gastos militares suscritos en el presupuesto Gladstone ha sido aprobada por una mayoría de 367 contra 65.

**Paris 5** (por la noche).—*La Patrie* de esta tarde dice que no es exacto que Córdoba y Veracruz se hayan sublevado. Los despachos del 14, segun este diario, dicen que las poblaciones se muestran cada dia mas favorables, y que por todas partes la caida de Juarez está proclamada.

*La Presse* dice: «Están preparados refuerzos para marchar á Méjico, pero no saldrán de Francia por ahora.»

**Turin 5.**—En la sesion de la Cámara de diputados de hoy, Minghethi apoyó al ministerio, que fué atacado por Serico Bertani y Massari.

**Roma 5.**—Las tropas francesas han capturado dos tartanas cargadas de armas y escoltadas por gendarmes pontificios.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

*Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de junio de 1862.*

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Fuente Alcázar pidió que constara en el *Diario* su voto conforme con la minoría sobre la enmienda al artículo 68 de la ley de imprenta.

Se concedió licencia al Sr. Uhagon (D. Manuel), para ausentarse de esta corte.

Manifestó el Congreso haber recibido con aprecio un cuaderno sobre *Derecho internacional*, que remitia su autor.

Se mandó pasar á las secciones el proyecto de ley sobre disenso paterno, para nombramiento de comision mista, por haber sido reformado en el Senado.

Aprobada el acta del distrito de San Justo, provincia de Granada, fué admitido diputado el Sr. D. José Zaragoza.

ÓRDEN DEL DIA.

*Proyecto de ley de imprenta.*

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. BURRIEL: Por mas razones que se aleguen en apoyo del artículo que dispone que se lleven á los tribunales ordinarios los delitos que por medio de la imprenta se cometen contra la religion, el rey y la real familia, la verdadera razon no será otra que la de la desconfianza que os inspira que el jurado acierte á defender esos objetos. Procedemos, señores, nosotros en este punto de una manera contraria á como proceden los ingleses, que entregan al jurado la defensa de los objetos mas caros. Para mí, señores, ofrecen mas confianza el criterio de doce personas independientes, como las que deben constituir el jurado, que no el criterio de un juez, por ilustrado que él sea, toda vez que depende de la voluntad del gobierno. Por esta ley, quitando al jurado el conocimiento de ciertos delitos, sustituis al criterio de doce hombres el de uno solo, cuando á mí no me cabria género alguno de duda en la eleccion.

¿Por qué ha de ser superior el criterio de un juez al de doce personas elegidas entre lo mas ilustrado que hay en la nacion? Para mí, por mas que otra cosa se aparente, no se tiene en cuenta otra cosa en este asunto sino que el juez único tiene que miraros cara á cara antes de dar sentencia. Por eso digo que desconfiais del jurado, y porque desconfiais le quitais el conocimiento de ciertos delitos.

Si os parece poco la ilustracion del jurado, ya que la rectitud no se le puede negar, ¿no es bastante garantía para vosotros que el juez haya de espresar su conformidad en la sustanciacion del procedimiento? La ley inglesa permite al juez ilustrar la conciencia de los jurados; si bien ha cuidado mucho que nadie presencie la deliberacion definitiva del jurado. Así se ha respetado allí la independencia y la rectitud de los jurados. En Inglaterra hay tambien una regla que sirve para la ilustracion de los jueces de hecho, cuál es la de que se haya de averiguar la intencion de un escrito que haya sido denunciado.

Pues bien, cuando se publique aquí un escrito que se considere criminoso, ¿por qué no ha de averiguarse la intencion del autor? ¿Y eso quién lo decidirá mejor, el juez de derecho, ó doce personas independientes, á quienes vosotros no podeis negar ilustracion?

Segun esta ley, todos los escritos que se refieran al poder real, aunque no haya ofensa en ellos hácia la persona del monarca, se podrán llevar á la jurisdiccion ordinaria; y lo mismo digo respecto de cuantos impresos se refieran á la conducta de los ministros del altar, aun cuando no se ataque en ellos á la religion; de esa manera no habrá escrito de cuyo conocimiento no priveis al jurado.

Me parece tambien que hay posibilidad por esta ley de que en algunos casos pueda un escrito ser considerado de un modo, y vaya al juez, y considerado de otro, vaya al jurado. ¿Y cuál será la posicion del juez cuando la sentencia que dicte sea contraria á la del jurado? Será, pues, en mi concepto un mal esa diferencia de jurisdicciones que estableceis, y desaparecerian los inconvenientes desde el momento que dijérais que de todos los delitos cometidos por medio de la imprenta entendiera el jurado.

La enmienda que hemos presentado y sostengo, combate la tendencia del artículo. Nuestra enmienda quiere que el jurado conozca de todos los delitos, y como el jurado asegura mas que el juez la rectitud de la sentencia, por eso pedimos nosotros al Congreso que se sirva tomarla en consideracion.

El Sr. NAVASCUES: El Sr. Burriel habrá de dispensar á la comision si no contesta á las observaciones que ha hecho, toda vez que anticipadamente ha contestado á ellas refiriéndose á otra enmienda semejante á esta.

Leida nuevamente la enmienda del Sr. Burriel, no fué tomada en consideracion.

Abierta discusion sobre la totalidad del tít. 7.°, dijo

El Sr. CANDAU: El Congreso no puede estrañar que la minoría progresista haya cambiado de conducta en la discusion de esta ley. Al principio hemos presentado varias enmiendas á los artículos de los títulos, y luego hemos dejado pasar algunos de estos sin presentar enmienda alguna; y no por eso se podrá decir que estamos conformes con los artículos contenidos en cada capítulo; no, señores; es que descorazonados al ver que no logramos introducir mejoras en la ley, nos hemos propuesto salvar nuestras opiniones y dejar que corra esta discusion lánguida y desanimada como es. ¿Podia ocultársenos á nosotros la importancia de algunos artículos de los comprendidos en el tít. 7.°? No; pero estamos persuadidos de que nada adelantariamos con presentar enmiendas, y una prueba de ello la tenemos en la suerte que ha cabido á la que con tan fundadas razones ha apoyado el señor Burriel.

Yo felicito á la comision por el restablecimiento del jurado, que es la estrella polar de los amantes del progreso; pero esta felicitacion no puede ser completa, porque luego viene ella misma á matar su obra, arrancando del

M.E.C.D. 2016

conocimiento del jurado una gran parte de los delitos que se cometan por medio de la imprenta. Vamos á ver detenidamente las disposiciones de este capítulo. Principia la comision estableciendo el jurado, y por ello, como antes he dicho, la felicito; pero luego vienen las escepciones, es decir, lo que desvirtúa el gran pensamiento. Se esceptúan los delitos que se cometan contra la religion, el rey y la real familia.

Lo primero que me llama la atencion es la falta de sistema de la comision. Y si no, ¿á qué principio ha obedecido, al remitir á la jurisdiccion ordinaria los delitos contra el rey y real familia? ¿A la gerarquía? No; porque los delitos cometidos contra los monarcas estranjeros, no los esceptúa, y en mi concepto ha debido seguir la misma regla en un caso que en otro, porque de otra manera no podrá decir que sostiene la dignidad gerárquica. ¿Será que esa escepcion proceda de la inviolabilidad de las personas, ó de la consideracion hácia las instituciones? Tampoco; porque ayer se os ha hablado aquí de otras instituciones tan altas y respetables como la monárquica, y sin embargo no las esceptuais.

Gracias á la teoría de la comision, el dia que un periódico se proponga hacer observaciones sobre la ley sálica, por ejemplo, podrá ser llevado ante los tribunales ordinarios, y sin embargo, no habrá cometido delito contra la persona del rey y real familia, que era el único caso en que la comision decia que de estos escritos dejaria de conocer el jurado. La ley Nocedal creó un tribunal escepcional para la imprenta, y á él se sometian toda clase de delitos cometidos por la prensa. Ahora creais el jurado, pero estableceis distintas jurisdicciones; luego en este punto podríamos decir que habíamos retrocedido.

Se dirá á esto que existia el derecho de recogida; pero nunca la recogida ha servido para evitar la denuncia; es decir, que se ha permitido la publicacion de escritos que despues se han creido denunciables.

La primera vez que me ocupé de este malhadado proyecto de imprenta, dije que resaltaba en él un espíritu de desconfianza. Prueba de ello es el art. 78, que dice: «El impreso cuyo contenido formase acto de complicidad en un delito que no sea de la competencia del jurado, será sometido al tribunal que conoce del mismo delito.»

La simple lectura de estas palabras basta para comprender todo lo que ha debido pasar por la mente de la comision la redactarle. ¿Qué revela? Completa desconfianza del jurado. ¿Qué quiere decir *acto de complicidad*? ¿No se prestará esta palabra á mil interpretaciones? Segun este artículo, mañana discute un periódico sobre cualquier hecho; al dia siguiente este hecho se perpetra por algunos; ¿no podrá decirse que el autor del escrito ha sido cómplice de ese hecho?

Indudablemente que se podrá decir, porque se dirá que forma acto de complicidad todo lo que está en conformidad con un hecho criminoso. ¿Podrá, pues, ningun escritor estar nunca tranquilo despues de estar aprobado este artículo?

Pero viene luego el art. 79 que dice: «Si á consecuencia de los delitos de imprenta comprendidos en los artículos 54 y 56 de esta ley, tuviese lugar un hecho que racionalmente deba considerarse relacionado con ellos, podrá reclamar su conocimiento el tribunal á que estos hechos estén sometidos.

¿Sabeis de qué delito se trata? De esos que se refieren á la seguridad de la propiedad y de la familia. Pues bien; aquí ya no se trata de complicidad, sino que basta que el escrito esté relacionado con el hecho. Aplicacion práctica de este artículo: Se sublevan unos cuantos individuos, y toman por bandera el programa de *La Discusion*; ¿no se podrá decir que hay relacion entre el hecho y el autor ó autores del programa?

Todo esto lo que revela es una desconfianza completa del jurado. Hay, señores, tanta vaguedad en los artículos, que nadie podrá escribir si no está bajo la égida del poder. ¿Creeis, pregunto yo, que el pueblo español se puede dejar arrastrar como en otros tiempos de la palabra de un hombre, del escrito que se publique en mi periódico? Haceis una injusticia á ese pueblo; no conoceis su ilustracion; no conoceis lo mucho que ha adelantado. Dudais, pues, del patriotismo y de la ilustracion del pueblo, como dudais de las mismas cualidades del jurado. El jurado, que en Madrid se compone de 4,000 ciudadanos, los de mejor posicion, ¿no os inspira confianza en dias críticos? Pues entonces, ¿en quién vais á confiar? Si en el jurado tuviera entrada el pueblo, la clase media, de quien sin razon desconfiais, comprenderia vuestro temor; pero no comprendo cómo os le inspira un jurado compuesto; como el de Madrid, de 4,009 personas de las mas ilustradas y mejor acomodadas.

Por todas estas razones, no podré dar mi aprobacion al título que se discute.

Suspendida esta discusion, juró y tomó asiento el señor Zaragoza.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El Sr. NAVASCUES: El Sr. Candau, siguiendo la costumbre que se ha observado hasta aquí, ha atacado duramente á la comision, diciendo que defiende con tenacidad su obra. Señores, la comision ha obedecido á un sistema, que ciertamente no es el de S. S., y por eso no es estraño que nos combata.

Nos ha dicho el Sr. Candau que el jurado es la estrella polar de los amantes del gobierno representativo. Nosotros creemos que el jurado es una cosa conveniente, y por eso le hemos restablecido. ¡Ojalá dé en adelante mejores resultados que hasta ahora!

S. S. ha ido haciendo una relacion de los artículos comprendidos en este título; pero se ha ocupado principalmente del que se refiere á los delitos cometidos contra la religion, el rey y la real familia. Nosotros hemos creido que solo los delitos cometidos contra la religion, el rey, real familia y los particulares, que son los que mas ordinariamente se cometen, deben ir á la jurisdiccion ordinaria, porque de esa manera nos parece que garantizamos mas lo que de mas garantía necesita. Contra la libertad no son tan frecuentes los delitos.

Luego ha leido S. S. el art. 78, y cree que hay contradiccion con las doctrinas de la comision, y no es así, supuesto que nos hemos esplicado de conformidad con el artículo. Otro tanto ha dicho respecto del 79, en el cual la comision ha creido deber poner la escepcion que ha considerado justa en relacion con su sistema.

Dice el Sr. Candau que la comision desconfia del jurado. No es así; recuerda, sí, lo que ha pasado antes, y por eso quiere hacer un ensayo, dejando garantizadas las personas y las instituciones. La comision no es enemiga del jurado, aunque no tiene la opinion que S. S. de esa institucion. No tengo mas que decir.

El Sr. CANDAU: Dice el Sr. Navascues que yo habia calificado el jurado como la estrella polar de los amantes del gobierno representativo; no, señores, sino como la estrella polar de todos los que aman el progreso.

Dice S. S. que hoy no se cometen delitos contra la libertad, sino contra las personas, y que por eso ha hecho esas escepciones. Yo habia dicho antes que la comision restablecia una institucion muerta, y ahora me afirmo en ello, porque veo que quiere el jurado para delitos que dice no se cometen, ó que son poco frecuentes, y los que lo son mas los lleva á los tribunales. ¿Es esto mas que confesar el miedo que S. S. y sus compañeros tienen al jurado? Porque con eso se confiesa, que si esos otros delitos se cometieran con frecuencia, tambien los hubieran arrancado del jurado.

No recuerdo que me haya dicho nada en contra respecto de los argumentos que yo habia hecho contra algunos artículos. Dice S. S. que la confianza que yo tengo de los escritores será una ilusion mia. Efectivamente, S. S. y yo tenemos distinta opinion de la prensa y de la ilustracion del pueblo español; por eso sostenemos distintos sistemas.

El Sr. NAVASCUES: Es natural que S. S. y yo estemos en distintos campos respecto del jurado; pero, sin embargo, yo no soy enemigo del jurado, como lo prueba el hecho de haber firmado el dictámen. Lo que me sucede es, que desconfio del jurado por lo que ha sucedido antes. Pero de todos modos, nosotros no privamos al jurado mas que del conocimiento de tres clases de delitos.

El Sr. CANDAU: Dice el Sr. Navascués que no se esceptúan mas que tres delitos, y que todos los demas van al jurado; pues yo digo que son muchos mas los que llevan á la jurisdiccion ordinaria, como lo he demostrado por la lectura que anteriormente he hecho de algunos artículos. Desde luego están esceptuados los de injuria y calumnia, y todos los demas que comprende el tít. 7.°

El Sr. MADOZ: Es muy difícil mi posicion despues de haber hablado al Sr. Figuerola, el Sr. Burriel y el señor Candau del título 7.° que nos ocupa, porque, como habrá notado el Congreso, nosotros discutimos los artículos por medio de enmiendas, y luego nos ocupamos de la totalidad de los títulos; pero habiendo hablado con tanta estension mis estimables compañeros, pocos argumentos nuevos, ó ninguno, podré yo presentar á la consideracion de la Cámara.

Se nota en esta discusion una cosa singular, y es que no hay lucha, porque la época no es de lucha, porque hay cansancio, lo cual se demuestra con solo volver la vista á estos bancos. Nosotros, sin embargo, siempre constantes en nuestro puesto, no queriendo que pase un artículo importante sin consignar nuestras opiniones, venciendo las contrariedades que nacen de la frialdad, de la indiferencia con que se discute la ley de imprenta, porque al ver esta soledad, falta el ánimo para combatir; venimos aquí á cumplir con un deber, sosteniendo y dejando consignados nuestros principios, y apruebe despues lo que quiera el Congreso.

Tenia yo el turno antes que el Sr. Candau, y con razon habia pedido esa preferencia, porque S. S. ha dejado la cuestion completamente agotada; tanto, que la comision se ha visto en cierto modo rendida y ha contestado á muy pocos de sus argumentos.

Aquí vemos establecido el jurado; es un adelanto, es verdad; pero detras del establecimiento, vemos la desconfianza; se le han puesto tantas escepciones, que como decia muy bien el Sr. Navascués, apenas tendrá que hacer: luego ha querido S. S. decir que se ha equivocado, pero no es verdad. S. S. no se equivoca con tanta frecuencia como dice.

Pues, señores, si reunís en el jurado personas de tanta autoridad y que deben merecer toda confianza, ¿por qué no le llevais mas delitos que esos pocos que le habeis dejado? Yo estoy persuadido de que la mayor parte de los delitos serán los esceptuados en el art. 79; y yo, que creo que no se puede censurar ni atacar al rey, ya ve la comision si soy monárquico, no puedo comprender que se lleven los delitos contra los individuos de la familia real al tribunal ordinario.

Hoy que esos individuos son jefes del ejército, que ocupan cargos de la administracion ¿cómo no se han de poder censurar sus actos, sin que haya de entender en esos delitos el jurado? Yo quiero que el rey tenga toda clase de garantías; pero no quiero que se den esas mismas garantías á los individuos de la familia real á la sombra del monarca, mucho menos cuando con la actual organizacion del jurado no debia desconfiarse de ninguna manera de sus juicios.

Ayer, señores, decia yo que me compadecia de los periodistas, porque veia que se establecia para ellos una clase privilegiada por lo odiosa, una clase á que no puede llegar ni la munificencia de S. M. Pueden esperar gracia el ladron, el asesino, el concusionario, pero el periodista nunca; y esto, á pesar de que la mayor parte de las veces el periodista no dice en sus artículos mas que aquello que en su opinion conviene al pais. Yo, señores, he sido periodista, he escrito cuando habia censura y habia amenazas de destierro para los escritores, y entonces no tenia miedo; pero hoy, lo declaro, con el art. 79 de la ley, no me atreveria á escribir; temeria mucho el hacerlo, porque yo sé lo que es verse espuesto á ser juzgado por un consejo de guerra, y hoy, señores, un periodista puede verse con esta ley ante un consejo de guerra. Voy á probarlo.

En la revolucion de Loja se leyó el programa de *La Discusion*; pues este pudo considerarse como causa del motin, y llevar al autor ante un consejo de guerra; un periodista escribe sobre los derechos de los hijos segundogénitos, ó sobre el gas de Barcelona, ó sobre los *revaisares* de Cataluña, y sus artículos ocasionan una complicacion en el país; pues á pesar de que el periodista tenia la mejor buena fé, su artículo se puede considerar como ocasion del delito, y por consiguiente llevar al periodista ante un consejo de guerra. ¿Cómo ha de haber, pues, quien quiera escribir, ni cómo se comprende que sea esta la suerte que reserva al periodista la union liberal, en la cual hay muchos miembros que todo se lo deben al periodismo?

Pero ¿á qué se refiere el art. 79? A los artículos 54 y 55 de la ley, y estos no marcan uno ó dos delitos, sino una gran série de ellos, que se separan precisamente de la jurisdiccion del jurado. ¿Qué diferencia hay hoy entre los principios de la union liberal y los principios moderados? El enunciar ideas sediciosas, ¿no es una cosa política? ¿No debe ser, por consiguiente, de la jurisdiccion del jurado? El Sr. Pacheco, á quien yo rindo un tributo de respeto y de gratitud, decia: «Enunciar máximas sediciosas, es un hecho político que solo calificará bien un tribunal representante de la buena opinion pública.....»

Ahí teneis destruido el principio que domina en el título sétimo del proyecto, porque vosotros lo que procurais es llevar estos delitos á un tribunal especial, tal vez á un consejo compuesto de cinco capitanes; y esto lo proponen escritores y lo votan muchos que deben su importancia á la prensa, y que luego la han vuelto la espalda sacrificando á la madre á quien deben el ser. Tantos casos dan los arts. 55 y 56 en que un periódico puede publicar un artículo coincidiendo con una perturbacion, y llevar, por lo tanto, al escritor á sufrir la responsabilidad de sucesos que él no ha querido provocar, que no acabaria nunca si hubiera de citarlos todos.

Nada tiene, pues, de particular que los escritores se abstengan de esponer sus opiniones, que es la mayor calamidad que puede ocurrir á un pais, porque este título es mil veces mas duro que los *avertissements* de Francia.

Se ha creado, pues, el jurado; pero en seguida se le han quitado todas sus facultades, se le deja reducido á la nada con ese título, que no hace mas sino colocar al escritor en un terreno en que no pueda moverse. ¿Me dirigiré yo á la comision para que, dejando á salvo la persona del rey, no haga estensivas sus garantías á la familia real? ¿La pediria que en ese art. 79 modifique la suerte del periodista? No; yo no soy tan cándido que dirija esa súplica, porque sé que la comision no hará nada en favor del jurado, toda vez que el Sr. Cánovas ha dado á entender que se habia procurado llevarles muy pocos delitos, y el Sr. Navascués ha declarado ingénuamente que el jurado tendria poco que hacer.

El jurado, señores, no tiene parte en el juicio de un escrito que puede ir á un consejo de guerra; nada tiene que ver con eso: con la mayor facilidad se elude el conocimiento del jurado, y se lleva al escritor ante un consejo; es, pues, muy duro ese título en los puntos que he manifestado, y yo desearia que la comision lo modificara en el sentido que indican mis consideraciones, porque algunos de los individuos de la comision han de ser periodistas todavía, y no deben querer verse tratados como los trata esta ley.

El señor ministro de la GOBERNACION: No voy á responder al Sr. Madoz, porque lo hará un digno individuo de la comision, que lo hará mejor y mas imparcialmente, puesto que el Sr. Madoz dice que han de ser periodistas todos ellos, y como tales no pueden menos de mirar con mas imparcialidad que yo la ley; pero voy á decir algunas palabras.

El Sr. Madoz teme la estension que se da á la palabra familia real: yo tambien la temeria si tuviera la que S. S. cree; pero yo no le doy mas estension que la que da el Código, y si hubiera de hacerse un código nuevo, yo me limitaria á decir, que familia real era la rama *contentiva del trono*: es decir, el rey y sus descendientes.

Respecto al segundo punto, yo le digo á S. S. que estando hoy establecido lo mismo que se establece en ese artículo, no he podido hacer uso de ese principio en circunstancias en que acaso hubiera querido hacerlo. Dice el artículo vigente: «Los delitos de imprenta que constituyan actos de complicidad en delitos de otra naturaleza, quedarán sujetos á las penas establecidas por las leyes, y corresponderá su persecucion y castigo á los tribunales que conozcan en lo principal de los hechos.» Y el 12 del Código penal:

«Se consideran autores:

1.° Los que inmediatamente toman parte en la ejecucion del hecho.

2.° Los que fuerzan ó inducen directamente á otros á ejecutarlo.

3.° Los que cooperan á la ejecucion del hecho por un acto sin el cual no se hubiera efectuado.»

Sumados estos dos artículos, dicen lo que ha propuesto la comision; pues á pesar de eso no sirve el artículo para nada: podrá servir en algun caso especial para causas que el Sr. Madoz aprobaria; pero como regla general, como un artículo de tiranía, lo repito, no sirve para nada.

El artículo del proyecto primitivo decia:

Art. 114. «El impreso cuyo contenido formase acto de complicidad en un delito que no sea de la competencia del jurado, será sometido al tribunal que conoce del mismo delito.»

Art. 115. «Si la instigacion por medio de la imprenta á cometer un delito fuese seguida de su ejecucion, y el delito cometido no fuese de la competencia del jurado, el responsable del impreso será juzgado por el tribunal que corresponda.»

¿Quién duda que el instigador de un delito debe ser castigado por él? Pues eso es lo mismo que dice la comision, sino que ha tratado de esplanarlo en la nueva redaccion del artículo; pero el principio es el mismo, y el señor Madoz comprende perfectamente que no puede prescindirse de él.

El Sr. MADOZ: Yo siento mucho que cuando el señor ministro de la Gobernacion se presenta á hacer una ley, no procure que salga lo mejor posible. Si S. S. cree que el Código no esplica bien lo que es la familia real, ¿por qué no se pone bien en esta ley?

En cuanto al art. 79, lo que yo digo es, que personas que no tienen que entender de legislacion, sean las que vayan á juzgar de si un artículo político ha podido ó no ser la causa de determinados hechos punibles.

El Sr. COELLO: Aunque la comision se siente débil para una lucha tan prolongada como la que está sosteniendo, empiezo por declarar que la comision comprende muy bien que se combata este tititulo, que á mis ojos es el mas importante de la ley.

Dice el Sr. Madoz que por el art. 79 puede un periodista verse espuesto á ser juzgado por un consejo de guerra, y ha dicho S. S. que él tambien se habia visto espuesto á ser juzgado por un consejo de guerra. A nadie menos que á mí podia dirigirme ese argumento, porque por mis venas corre la sangre de quien en esos dias tristísimos se puso del lado de S. S. para defenderle ante esos consejos.

Pero, ¿que tiene que ver, señores, una disposicion de todas las leyes de imprenta, con lo que seria una iniquidad? La comision no sostiene la redaccion presente: adopta el artículo de la ley actual, el del gobierno, cualquiera, con tal de que se consigne el principio de que los tribunales juzguen á los periodistas cuando sean cómplices de ciertos hechos punibles: hasta en las bases de las Córtes constituyentes se consignaba ese principio, y por consiguiente, la comision no puede prescindir de él; pero lo repito, la redaccion es completamente indiferente.

Respecto á la familia real, ya ha contestado el señor ministro; pero además, la comision ha aceptado una enmienda del Sr. Aguirre que limita esa familia á lo que debe ser, y separa de ella las personas á quienes la comision no quiere cubrir con ninguna clase de manto, que quiere que se discutan; lo único que no quiere es que se las injurie ni se las calumnie, porque tan respetables son como los particulares.

Dicho esto, señores, voy á ocuparme de la contradiccion que el Sr. Madoz y los demas que se han ocupado de este título, han querido notar en él. Yo admito por un momento que pueda haber esa contradiccion; pero ¿no la hay en todas las demas legislaciones? El único que hay aquí lógico es el Sr. Rivero, que quiere el jurado para todos los delitos; pero en los demás sistemas existe la contradiccion, porque llevan unos delitos al jurado, y otros á los tribunales ordinarios: el partido progresista mismo, al mes de estar reunidas las Córtes constituyentes de 1854, tuvo que arrancar del jurado los delitos de injuria y calumnia para llevarlos á los tribunales ordinarios, y al votar las bases orgánicas de la Constitucion, decidió que fueran á los tribunales ordinarios los delitos de imprenta contra la honra de los particulares y los funcionarios públicos, y tambien los delitos de sedicion, que debian llevarse á los tribunales que entendieran en las sediciones. Véase, pues, cómo no hay nada de nuevo en el título, y cómo no se entrega á ningun tribunal especial á los escritores, sino que se les pone delante de los tribunales ordinarios.

Yo, señores, y esta es opinion mia, deseo mas que lo espero, que el jurado dé buenos resultados, y pueda estenderse; pero lo confieso, tengo desconfianza; ¡ojalá la destruya el porvenir, ya que la ha hecho nacer el pasado! Pero á pesar de esa desconfianza, la comision le ha dado facultades para ententender en todo aquello que sean delitos políticos: ¿qué mas concesion se puede pedir, pues, cuando existen esas dudas?

Existe una contradiccion, es verdad; ¿pero no existia antes? Si llamábais al jurado los delitos políticos, ¿por qué no le dabais los delitos contra vuestra honra? ¡Ah! es que vosotros no teneis confianza, y ese es vuestro secreto! Yo he dicho el otro dia que no creia que el jurado tenia un gran prestigio en Europa, y he dicho esto, porque veo que hay muchos paises en que se ha suprimido; pero esta opinion ¿no la habian proclamado el Sr. Gonzalez Brabo y el señor Escosura? ¿No decia este último: «El jurado no representa mas que la opinion de sus individuos, nunca la del pais. En el jurado casi nunca hallareis mas que amigos ardientes y enemigos apasionados. Lo defiendo porque para los delitos especiales de imprenta, no hay otro tribunal mejor?»

Y contestando á los argumentos que se hacian respecto á la raza inglesa, decia: «Somos un pueblo ardiente, apasionado, personal; no ingleses del Norte.»

Pues eso digo yo, y por eso tenemos que hacer el ensayo del jurado á pequeñas dósis, y ¡ojalá que dé los resultados que todos deseamos!

Pero ademas, y sin recurrir á los ejemplos de nuestro pais, ¿no estamos viendo todos los dias lo que sucede en Portugal? Yo voy á leer á S. S. lo que decia hace poco el *Portuguez*, periódico ministerial de Lisboa, al tiempo de hacerse las elecciones:

«Al frente de la oposicion están D. Miguel de Braganza, Costa Cabral y Fontes. D. Miguel significa el asesinato; Costa Cabral, conde de Thomar, será siempre el concusionario torpe y miserable, el ladron público y el infame corsulano que, embajador de Portugal en Madrid, pidió el auxilio estranjero contra su patria. ¡Electores, á las urnas para salvar la libertad y á un rey liberal, á quien la oposicion amenaza infame con el puñal y el cadalso! Guerra al lazarismo, á la corrupcion y á la inmoralidad!»

Y la *Revoluzao de Septembro*, periódico de oposicion, contestaba á esto: «Sabeis de dónde nació este gobierno? Nació de la intriga, de la apostasía, de la desvergüenza y de la inmoralidad. ¿Sabeis quienes son el marqués de Loulé, Cárlos Benito y Avila (sus ministros mas importantes)? Unos estafadores, y á quienes los agiotistas saludan como la esperanza de su salvacion. Para ocultar á los pueblos los escándalos de la administracion, el dinero destinado á sus usuras y al agiotaje, disolvieron las Córtes para impedir que la luz alumbrase sus torpezas.»

Pues una de dos: si en Lisboa no se condenan estas cosas; una nacion en que puede decirse esto, y que lo tolera, ó que no derriba esos príncipes á quienes se dirigen esas cosas, es una nacion degradada; yo no quiero que mi país se encuentre en este caso, y por eso no quiero llevar al jurado de repente todos esos delitos, porque me parece que al fin y al cabo habia de ser una causa funesta para la prensa y para el país.

El Sr. MADOZ: Poco rectificaré, porque soy poco amigo de rectificar.

El Sr. Coello sin duda se ha equivocado al creer que tenia intencion de aludir á su persona, al hablar del miedo que tenia de verme otra vez espuesto á ser juzgado por un consejo de guerra.

Por lo demás, el discurso de S. S. se ha dirigido en su mayor parte á contestar á observaciones que yo no he hecho, porque no he sostenido de ninguna manera, ni tampoco mis compañeros, que el jurado debia juzgar de los delitos de injuria y calumnia.

En cuanto á la base de las Córtes constituyentes, no rebaja en nada mis argumentos, porque no se habia decidido la garantía que habia de tener el escritor.

Quedan, pues, en pié nuestros argumentos, y ya que hacemos una ley y la discutimos con calma, y en circunstancias tranquilas, yo deseo que se den al periodismo las garantías que entonces no hubo tiempo de darle.

Se leyó y pasó á la comision una enmienda al art. 81 de la ley.

En seguida se procedió á la votacion de los artículos aprobados en votacion ordinaria, desde el 75 al 77 ambos inclusives.

Sobre el 78 fué nominal la votacion, y resultó aprobado por 71 votos contra 10, en esta forma:

Señores que dijeron *sí*.

Carballo.—Millan y Caro.—Posada Herrera (D. José).—Fernandez Negrete (D. Santiago).—Goicoerrotea (don Francisco).—Coells y Quesada.—Cánovas del Castillo.—Navascués.—Lorenzana.—Alvarez Bugallal.—Ventosa.—Casado (D. Anselmo).—Piñan.—Lopez Ballesteros (don Rafael).—Bayarri.—Mendoza Cortina.—Udaeta.—Polanco.—Berruezo.—Magaz.—Sanchez Milla.—Bonafóx.—Barca.—Balleras.—Marqués de Albranca.—Conde de la Patilla.—Patiño.—García Miranda.—Bernar.—Vinyals.—Gener.—Hernandez.—Leis.—Lopez Francos.—Saavedra Meneses.—Conde de Lérida.—Rodriguez Guerra.—Soria Santa Cruz.—Suarez Canton.—Suarez Inclan.—Marqués de la Torrecilla.—Ulloa.—Enriquez.—Panchon.—Zorrilla (D. Miguel).—Madrazo.—Aurioles.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Caballero y Rozas.—Nuñez de Prado (D. Ildefonso).—Gonzalez Serrano.—Torre (D. Luis María de la).—Centurion.—Hernandez Pinzon.—Caruana.—Carrias.—Abades.—Falguera.—Turull.—Cuenca.—Sancho.—Pardo Montenegro.—Somoza.—Leon y Falcon.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Quintana.—Rios Rosas (D. Antonio).—Rios Rosas (D. Francisco).—Navarro (D. Alonso).—Elduayen.—Señor vicepresidente (Monares).

Total, 70.

Señores que dijeron *no*.

Olózaga.—Rivero (D. Nicolás).—Rodriguez Leal.—Torre (D. Cárlos María de la).—Vera.—Burriel.—Candau.—Sagasta.—Calvo Asensio.—Madoz.

Total, 10.

Los artículos 79 y 80, fueron aprobados en votacion ordinaria.

Suspendida la discusion, el Congreso acordó reunirse en secciones despues de la próxima sesion.

Se leyeron los dictámenes de comision sobre pensiones á varios celadores de vigilancia heridos é inutilizados en actos de servicio, y á las hijas de D. Mariano Trives Valdivieso: ambos quedaron sobre la meesa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Orden del dia para mañana: peticiones, los asuntos que quedaron pendientes en el martes último, y si hubiera tiempo el proyecto sobre repartimiento de algunos terrenos de Medina-Sidonia.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

## ESTRANJERO.

Tampoco podemos hoy dar grandes noticias respecto á los sucesos políticos del esterior que se nos hayan comunicado por el telégrafo, en razon á que son escasísimas y casi nulas, ó sin interés alguno de oportunidad. Las únicas que se tienen, nos las ha participado la prensa y algunas cartas de nuestros corresponsales.

Los disturbios de Portugal siguen su curso rápido y violento, habiendo juzgado ya oportuno el gabinete adoptar resoluciones enérgicas para reprimirlos. Segun los últimos informes, han llegado á Monzon tropas al efecto, y se esperan otras en mayor número.

Los asuntos de Italia y la politica del gobierno francés en estas cuestiones van tomando un carácter menos avanzado del que se creyó en un principio, resultando de todo, al cabo de tantos comentarios, que, por ahora, permanecerán las cosas en el mismo estado que antes tenian. No solo el gobierno del emperador se halla resuelto á persistir caminando en la senda contemporizadora que emprendió, sino que parece haber influido lo bastante para conseguir que el de Víctor Manuel siga el mismo rumbo, lo cual prueba en cierto modo la conducta observada por él en los últimos acontecimientos.

*Le Constitutionnel*, diario semi-oficial, anuncia el regreso á Roma del marqués de Lavalette, á quien supone honrado siempre con la confianza del monarca, añadiendo que su última permanencia en Paris le habrá permitido penetrarse mas aun de las buenas intenciones del gabinete imperial respecto al pontificado, yendo el embajador á proseguir de nuevo en la córte pontificia un objeto tan conforme á las aspiraciones de Francia.

«Mas no es esto decir, añade, que deba esperarse inmediatamente la solucion de tan difícil problema. Los que tal imaginan no se hacen menos ilusiones que los que esperan la vuelta de un pasado imposible. La diplomacia, cuya mision y cuyo mérito es el de obrar por medio de la persuasion, no llega á su fin en un dia, aun dadas las condiciones mas favorables. Lo que se trata de garantir y conciliar, es la seguridad del Santo Padre y los intereses legítimos de Italia. Tal es el doble objeto seguido por la política francesa, y nosotros habremos dado un gran paso hácia la solucion que tantos votos reclaman, cuando el pais no se encuentre en frente de un *non possumus* invencible, y cuando la córte de Roma consienta en no tratar una cuestion política como un dogma religioso.»

Tambien *Le Pays*, órgano del imperio, se ocupa del mismo asunto, combatiendo la idea supuesta por algunos de que la variacion ocurrida en el mando de las tropas imperiales, indica un cambio político. A este propósito, dice:

«M. de Goyon, M. de Montebello y M. de Lavalette han podido ó podrán diferir en ciertos matices; pero en el fondo el objeto es igual para todos ellos. La política del emperador es terminante y ha sido formulada claramente en todos los documentos diplomáticos y en la tribuna. Aspira á la conciliacion de los intereses del pontificado y de Italia, pretendiendo mantener á salvo ante todo la independencia del Padre Santo. Debemos estar, y estamos intimamente convencidos de que en nada ha cambiado este programa, y de que tanto el conde de Montebello, como el marqués de Lavalette no tienen que hacer mas que sostenerlo.»

Uno de nuestros corresponsales nos escribe desde Turin acerca de la cuestion indicada, y se espresa tambien en sentido análogo al de los diarios referidos. Véanse cuáles son sus palabras:

«Por lo que hace á la determinacion tomada bajo la iniciativa de Napoleon III, no es otra que dejar correr los acontecimientos, y no precipitar solucion alguna. El Papa no será abandonado á su suerte, esponiéndole á ser víctima de la revolucion; pero tampoco volverá á su lado el general francés que, movido por un celo exagerado, hacia alentar á Su Santidad esperanzas ilusorias. Tal es al menos lo que debe suponerse, puesto que el *Moniteur* lo afirma.»

Sacamos, pues, en limpio de tales datos que seguirá el *statu quo* en Roma durante algun tiempo, y que, si nuevas complicaciones ó sucesos imprevistos no precipitan un desenlace inesperado, nada se determinará respecto á la unidad italiana, interin permanezca el Pontífice actual ocupando la silla de San Pedro.

Muy poco interesantes son las nuevas políticas procedentes de Alemania. La Cámara de diputados de Viena ha votado el proyecto que permite al ministerio cubrir por medio de créditos estrordinarios el déficit del presupuesto de 1862. El presupuesto del ministerio de la Guerra en tiempo de paz ha sido fijado en 92 millones de florines; y finalmente, la administracion ha señalado á la brigada modenesa, cuya disolucion se ha retrasado, la permanecia en Verona. donde reforzará la guarnicion.

A la Cámara de diputados de Berlin se ha presentado una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la corona, concebida en estos términos: «El pueblo prusiano espera con impaciencia las leyes necesarias para terminar nuestra constitucion, y destruir constitucionalmente la resistencia que uno de los poderes legislativos (la Cámara de señores) ha opuesto hasta hoy á este deseo general.»

Ayer anunciamos el nombramiento del duque Constantino de Rusia para virey de Polonia; mas parece que solo acepta el vireinato por el tiempo preciso para calmar los ánimos y entrar en una vía liberal y pacífica que facilite luego la gobernacion del gran duque Miguel, que ha de sucederle en el mando. *La Patrie*, sin embargo, no cree del todo exacta la noticia, y supone que el duque desempeñará solo el cargo de lugarteniente del czar, otorgándose á Polonia una completa autonomía administrativa. Se añade que el emperador Alejandro ha declarado que si las circunstancias lo permitiesen, la Polonia recibiria mas adelante una Constitucion política.

Quizás no esté destituida de fundamento esta última version, pues segun afirma un periodico aleman, se está elaborando en San Petersburgo una especie de ley fundamental libre, basada en la autonomía de la Polonia. Esta constitucion solo impondria á los polacos la obligacion de reconocer la autoridad del imperio, dejándoles en cambio la libertad completa del municipio y las garantías políticas de que hoy dia carecen.

Aunque esta noticia la miramos con desconfianza, no seria estraño que si Rusia piensa atacar al imperio otomano, tratase de apaciguar la irritacion que su horrible despotismo ha producido en el pueblo mártir.

De América no sabemos hoy mas, que los federales han sufrido un contratiempo inesperado en James River y á algunas millas solamente de Richmont. El fuerte separatista de Darlingha ha rechazado con una pérdida de 500 muertos y 1,000 heridos á la escuadra federal, que avanzó como en Nueva Orleans á tomar la capital de Virginia. A pesar de lo desigual de la lucha, este fuerte hizo una terrible carnicería en el buque de guerra con coraza *Nangatuck*, en cuyo casco alojó 18 balas, á pesar de las planchas de hierro, y obtuvo un triunfo que ha venido á aumentar la confusion en que con estos esperimentos prácticos ha caido la controversia sobre los buques blindados, los de madera, los fuertes y la artillería.

(*Correspondencia particular de* El Contemporáneo.)

Turin 30 de mayo.

El príncipe Napoleon no regresará á Paris tan pronto como se cree; antes por el contrario ha ido á Trápani desde Palermo, y como no dista mucho de esta ciudad Marsala, si el augusto viajero piensa visitar este paraje, famoso por el desembarco de Garibaldi, será una especie de homenaje indirecto al partido de accion, que tal vez al emperador no sea muy grato.

Decian que Napoleon esperaba á su primo para tomar una determinacion respecto á Roma, pero yo sé á ciencia cierta que no se le ha esperado, supuesto que el 26 hubo un consejo de ministros que duró dos horas, sin que se tratara en él mas que de la cuestion romana.

Por estraordinario, y contra su costumbre habitual, el emperador, que habla poco en tales casos, y nunca deja entrever á los ministros su íntimo pensamiento, habló mucho y acaloradamento, manifestándose aún impresionado con el parecer del general Goyon, resumido en esta frase:

«El pontificado se tambalea, pero no está mas sólido el reino de Italia.»

Mons. Morlot, arzobispo de Paris, no hace el viaje á Roma únicamente por asistir á la canonizacion de los mártires japoneses, sino que ha recibido instrucciones de su soberano, y representará á Francia con esplendidez suma, residiendo en el palacio de la legacion, donde recibirá el mayor número posible de prelados, ó dándoles reuniones y banquetes para contrabalancear las influencias del partido anti-francés que se reune en casa del cardenal Altieri.

Para dar mayor aparato á estas cosas, quiso el emperador que el cardenal hiciera el viaje desde Paris á Marsella en un tren especial; las reuniones del palacio de la Pilotta (embajada francesa), serán las preliminares del futuro cónclave.

Dígase lo que quiera, Pio IX goza de perfecta salud, aunque moralmente está en estremo afectado. Ignoro si los telégramas procedentes de Roma llegaron á esa, pero en ellos se vé cuánto presiente Su Santidad el próximo fin del pontificado, puesto que ha dicho á los prelados que no podrá ya verlos otra vez reunidos.

Sin duda la retirada del general Goyon y la declaracion del periodico oficial le hacen considerar perdida la partida, pero la llegada del cardenal Morlot podrá infundirle nuevos ánimos.

No sé hasta qué punto podrá admitirse la siguiente declaracion hecha por un diario ministerial.

«Recibimos de Roma noticias seguras de que el Papa se muestra inclinado á un acuerdo,» y continúa diciendo que gran número de obispos han dirigido á Su Santidad una memoria en latin diciendo, que la política de inoportuna obstinacion (*Saldæ attamen inopportunæ firmitatis* en que se ha empeñado el cardenal Antonelli, compromete los intereses morales de la Iglesia sin dejar á salvo los materiales.

El último proyecto invasor de Garibaldi, era tambien estensivo á Roma. En Florencia se han descubierto grandes depósitos de armas, consistentes en 44 cajones con 24 fusiles cada uno, que debian ser remitidos á la frontera. Además fueron presos 200 garibaldinos.

Garibaldi, empero, no se ha desanimado por este reves. El ministerio ha suprimido las sociedades del tiro nacional en virtud de una circular dirigida á los prefectos de Lombardía; pero el caudillo popular, que ha dejado los baños de Trescorre, pasea en triunfo por los campos de batalla en que se cubrió de lauro en 1859, insistiendo en que se restablezca el tiro de carabina.

Hace muy pocos dias pronunció el general en Tecco un discurso, en que son de notar las siguientes frases:

«Espero que muy pronto os tendré por compañeros de armas en los campos de la gloria. Quien ame á su patria, no debe reposar tranquilo, mientras haya tropas estranjeras en un solo punto de Italia. Con este fin iremos antes de mucho á Roma y á Venecia.»

P. D. Conforme decíamos al principio de esta carta, el príncipe Napoleon ha ido á visitar el campo de Calatafini, en que dió Garibaldi una de sus batallas.

## PROVINCIAS.

Insertamos con gusto en nuestro periódico el anuncio de las magníficas corridas de toros que se verificarán pronto en la hermosa ciudad de Cabra, desde donde nos le remiten. Aconsejamos, no solo á los aficionados á toros, sino tambien á los que gustan de *la belle nature*, que acudan á Cabra á estas funciones. El campo es allí fertilísimo y pintoresco, y las huertas y arboledas son deliciosas y sombrías, y están regadas por mil cristalinos y copiosos arroyos.

Es de esperar asimismo que todo lo mejor, mas lucido y gracioso de la provincia de Córdoba, se luzca en Cabra en dichos dias. El que desee ver lindas caras, cuerpos garbosos y la sal del mundo, debe estar en Cabra el 24 y el 25 del corriente.

El programa de las funciones dice así:

«Plaza de toros de la ciudad de Cabra (provincia de Córdoba).—Con superior permiso y si el tiempo no lo impide, se ejecutarán dos brillantes corridas de toros de muerte en las tardes de los dias 24 y 25 de junio de 1862, para cuyo lucimiento no se ha omitido gasto ni diligencia á fin de reunir lo mas notable que se conoce en todas sus partes. Mandará y presidirá la plaza la autoridad competente.

Se picarán, banderillearán y estoquearán doce toros, seis en cada tarde, de las famosas y acreditadas ganaderías siguientes.

*Primera tarde.*—Seis de la propiedad de D. Joaquin Jaimes Barrero, de Jerez de la Frontera, los que no llevarán divisa por ser todos de un mismo dueño.

*Orden de la salida de los toros y sus reseñas.*

1.° Cartero, berrendo en negro, 5 años.
2.° Gallego, castaño, ojinegro, 5 id.
3.° Repentino, castaño retinto, 5 id.
4.° Corsito, negro bragado, 5 id.
5.° Gallinero, berrendo en negro, 5 id.
6.° Pichon, berrendo en castaño, 5 id.

*Segunda tarde.*—Seis del señor marqués de la Merced, vecino de la ciudad de Andújar, que tampoco llevarán divisa por ser todos de un mismo dueño.

*Orden de la salida de los toros y sus reseñas.*

1.° Pimiento, retinto, carrilladas negras, 5 años.
2.° Ojinegro, castaño, oscuro y coliblanco, 5 id.

3.º Sevillano, retinto, mohino, bragado, 5 id.
4.º Cordero, castaño, albardado, 5 id.
5.º Panadero, castaño, albardado, 5 id.
6.º Reomillo, rubio, bragado, 5 id.

*Espadas.* Los aplaudidos José y Manuel Carmona, conocidos por los Panaderos de Sevilla, que alternarán con su hermano Antonio (a) el Gordito, el cual ejecutará además sus inimitables cambios, suerte de la silla, salto de la garrocha y tantos otros actos de admirable destreza, ya conocidos de este público entusiasta de tanta habilidad y gracia, en las que se ha elevado á un rango sin igual en su clase; tambien está á su cargo la siguiente cuadrilla de banderilleros:

Caniqui, de Córdoba; Juan Yuts, de Sevilla; Mateo Lopez, de Madrid; Juan Rico, de id.; José Mora, de Sevilla, el que además es obligado á dar la puntilla.

*Picadores.* Antonio Calderon, de Alcalá de Guadaira; José Sevilla, de Sevilla; Onofre Alvarez, de Córdoba; José Ortiz, de Sevilla.

En el desgraciado caso de inutilizarse alguno de los diestros anunciados, no podrá el público exigir otros.

Se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, así como las habrá de todo lujo.

Dos dias antes de las funciones se pondrán los toros que han de lidiarse en las inmediaciones de este término con sus correspondientes cabestrajes, para los aficionados que gusten pasar á verlos.

TARIFA. *Sombra.*—Palcos 140 rs. Delanteras 15 id. Tabloncillos 8 id. Barandillas 20 id. Asientos de grada cubierta, 1.ª fila 8 rs. y las demas á 7. Entrada 9 id.

*Sol.*—Delanteras 6 rs. Tabloncillos 4 id. Entrada 6.

—El domingo último se ha verificado en Zaragoza una reunion libre-cambista, bajo la presidencia del escelentísimo Sr. D. Juan Bruil.

## GACETILLA.

**Boletin religioso.** San Pedro Wistremundo y compañeros mártires.—Vigilia con abstinencia de carne.

*Fiestas religiosas.* Cuarenta horas en la iglesia de Capuchinos, donde prosigue celebrándose la novena de San Antonio de Padua: predicará en la misa mayor don Pedro Alvarez y D. Basilio Sanchez Grande.

Continúan celebrándose las novenas de San Antonio en Monserrat, San Justo, Santa María, Santa Cruz, y dá principio á las seis de la tarde en San Francisco.

En Nuestra Señora de Gracia continúa tambien la novena de Nuestra Señora de Gracia, y en el Oratorio de la calle de Valverde y en la Capilla del Monte de Piedad prosigue el setenario al Espíritu Santo.

En el Carmen Calzado comienza la anual y solemne novena á la Santísima Trinidad á espensas de su archicofradía. A las diez habrá misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Miguel Sanchez: por la tarde á las cinco y media comenzarán los ejercicios, y dirá la plática D. Felipe Velazquez: se terminará con reserva solemne.

En la parroquia de Santiago dan principio un triduo de funciones á la Vírgen de la Salud: por la mañana habrá misa mayor con sermon, que predicará el Sr. Sanchez Grande: por la tarde habrá ejercicios y sermon, que dirá D. Luis Millan: al anochecer se cantará á grande orquesta una solemne salve á la Santísima Vírgen.

*Visita de la Córte de María.* Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos.

### FRAGMENTO DE UNA COMEDIA

### de capa y espada, por el alto estilo de Calderon.

(*El teatro representa la redaccion de* El Pensamiento Español. *Suenan cajas y clarines, y se aparece don Gabino, vestido de general, muy bizarro, con plumas y bengala.*)

D. GABINO.

Ya sabeis, vasallos mios,
que el jefe de aquella tierra,
que vomitando fragatas
se dedicó á marinera,
ha decidido casarse
¡oh furia!.. ¡oh fuego!.. ¡oh pavesa!
con una princesa Pia,
que no es pia, por mas señas,
y sí una gran herejota
de las de primera fuerza.
Esto me trae disgustado;
nuestra patria peligrea,
pues la van á conquistar
las falanjes portuguesas.
¡Que se armen hasta los dientes,
los colmillos y las muelas
todos los que tengan sangre,
cual la que corre en mis venas!

(*Desenvainando un estoque de la Dalia Azul.*)

¡Ea, pues, vasallos mios!
¡Vamos pronto á la pelea!
¡Armaos hasta los dientes!
¡Arma, arma! ¡Guerra, guerra!

(*Salgan todos los mas que pudieren, y Francisco, capitaneándolos.*)

D. FRANCISCO.

¿Qué es esto, ¡cielos! qué pasa?
San Gabino, ¿qué me cuentas?

D. GABINO.

¿Qué he de contarte, Francisco?
¡Que se casa la princesa!
Armemos un batallon
que, dando espanto á la tierra,
con los rayos del acero
salve nuestra independencia.
Nosotros dos, generales,
y el regente de la imprenta

(*Sale el regente.*)

Jefe de estado mayor.....
¡Arma, arma! ¡Guerra, guerra!

D. FRANCISCO.

¡Salga el mortífero plomo!

EL REGENTE.

¡Vamos á fundir la letra!

D. GABINO.

¡Arréglame el uniforme
para que mover me pueda!

EL REGENTE.

Voy á cojer los *bigotes*.

D. FRANCISCO.

¡Voy á calzarme la espuela!

D. GABINO.

¡Voy á comprar un fusil!

EL REGENTE.

Pues quiero.....

D. FRANCISCO.

Pienso.

D GABINO.

Es mi idea.

EL REGENTE.

Encontrar.....

D. FRANCISCO.

Matar.....

D. GABINO.

Dar susto.....

LOS TRES.

A la gente portuguesa,
que hollando todos los fueros
el casamiento sostenga,
para que contemple el mundo
la hazaña mas estupenda,
el batallon mas horrible,
la mas esforzada empresa,
que asustando á los nacidos
y á los que nacer pudieran,
esclamar haga á los hombres,
llanos fatigando y breñas:
¡Que vuelva la inquisicion!
¡Arma, arma! ¡Guerra, guerra!

FIN.

El santo y seña de este ejército serán: el santo, *Don Gabino*. La seña, *¡Revento de forte* y *cara muito feroz ao inimigo!*

**En el Circo de Price** se vé todas las noches á la union liberal.

Lo primero que se encuentra son caballos.

Así principió esto.

Lo segundo que se admira es al famoso *John-Bond*, el gran descoyuntado.

¿Quién no ha leido un discurso de Posada Herrera? Y ¿quién entre los ejercicios de John-Bond y los de Posada no encuentra afinidad?

Cojan Vds. el cuerpo de John Bond, y examinen sus miembros; cojan Vds. un discurso del ex-jóven de Llanes, y examinen los miembros de cada período.

En John encontrareis los piés en la cabeza, el vientre en las espaldas, *et sic de cœteris*.

En un discurso del ministro de la Gobernacion hallareis la cabeza por los piés ó los piés por la cabeza, y todo á las espaldas.

Tercero: Tambien se observan en el Circo ciertas farsas y pantomimas, sin Bugallal, por supuesto, causa por la que ellas les pueden hacer en público y nosotros no podemos manifestarla

Cuarto: Solo faltaba algo que nos diese idea del señor Calderon, el enemigo de los *bobines*; y anteayer debutó el enano Jonatham.

Por consecuencia, pedimos á la situacion para el señor Price un puesto de importancia.

**Tenemos la satisfaccion de avisar á nuestros** lectores que ya pareció la preciosa obrita del señor vizconde de Villandrando, titulada *Una escursion de cuarenta y cinco dias por Alemania*. A pesar de la infundada y honrosa modestia del autor, su libro circula, se busca con avidez y es leido consumo deleite. Nosotros ya le poseemos, y cuando tengamos algun vagar, haremos de él el análisis debido. Por lo pronto, nos limitaremos á recomendar la lectura de *Una escursion, etc.*, y á suplicar al señor vizconde que no sea tan avaro de su linda produccion y deje que los ejemplares de ella no se hagan tan raros como los de *Tirante el blanco* ó cosa por el estilo.

**Se nota en Madrid, y principalmente en la** calle de Sevilla, que los hombres mas robustos se han dedicado á vender agua, en vez de dedicar sus fuerzas á trabajos, si no mas productivos, mas en consonancia con su robustez.

Esto no es estraño. Con este gobierno de hombres débiles, los fuertes son hombres al agua.

**Ayer á las ocho de la noche se desbocó en** la calle de Alcalá un caballo, enganchado al coche de alquiler núm. 107.

El coche atravesó por la Puerta del Sol, arrollando á muchas personas hasta que el caballo cayó al suelo. No sabemos si los daños ocasionados habrán sido de consideracion.

¡Cosa rara! Al sitio de la desgracia acudió un guardia civil veterano.

**Las calle llamada de los Leones es á no du**darlo una de las que mas justifican su título, pues á lo súcia que ordinariamente se encuentra, y á la existencia de tres ó cuatro casucas á la malicia que cuenta la misma, hay que agregar sus pésimas aceras y un empedrado completamente abandonado.

Se lo hacemos presente al señor teniente alcalde de aquel distrito, para que disponga se remedie tanto abandono.

**¿Cuándo se despacha el espediente promovi**do en el ayuntamiento á instancia de los comerciantes de la Puerta del Sol, para que se coloquen unas columnas de hierro al borde de las aceras, para poder sacar las cortinas hasta la hilera de árboles? Esta reforma haria un gran servicio, no solo al comercio, sino á los que tienen precision de transitar por aquella plaza en las horas de sol.

**El sábado 7 del actual darán principio en la** iglesia parroquial de Santiago de esta córte las solemnes funciones que la real archicofradía de la Santísima Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, venida del Espíritu Santo, y Nuestra Señora de la Salud, de la cual son protectores perpétuos SS. MM. y AA. RR., dedica, en union de varios devotos, á su escelsa patrona, á fin de alcanzar de su Divina Magestad la importante salud de nuestro Santo Padre Pio IX, de SS. MM. y AA., y demás necesidades de nuestra santa madre la iglesia y del Estado.

Predican el 7 por la mañana el Sr. Sanchez Grande, y por la tarde D. Luis Millan. El 8 por la mañana D. Pío Fraile, y por la tarde el P. Tornos de San José de Calasanz. El 9 por la mañana D. Mariano Puyol, y por la tarde D. Pedro Regalado Ruiz. El 10 se celebran honras por los hermanos difuntos. El coro está á cargo del maestro compositor D. Urbano Aspa.

**Dice El Reino:**

«Tenemos la mayor satisfaccion en publicar un escelente rasgo de la jóven y distinguida actriz señorita Zamacois. Esta simpática artista, deseando contribuir á la realizacion del proyecto del ictíneo Monturiol, se ha dirigido con una espresiva carta al Sr. D. Pascual Madoz, presidente de la junta creada con tal objeto, ofreciéndole hacer á beneficio del mismo una ó mas noches la zarzuela titulada *La hija del regimiento*.

Nosotros aplaudimos sinceramente tan noble pensamiento, y creemos que el Sr. Salas no vacilará en prestar su teatro para que se lleve á cumplido efecto. Nos felicitamos igualmente de la eleccion de la obra que ha de ponerse en escena, por mas que la señorita Zamacois, con una modestia que la honra, manifieste en la carta mencionada que no intenta luchar con los recuerdos que en *La hija del regimiento* ha dejado la señorita Ramos.»

**Parece que para evitar los abusos á que se** presta la entrada en la cárcel de Villa, especialmente durante los dias en que hay reos en capilla, se proyecta el establecimiento de locutorios, por medio de los cuales podrán los presos comunicarse con las personas con quienes tengan precision de conferenciar.

**Muy en breve quedará firmada la escritura de** cesion de la casa de la calle del Arenal esquina á la de las Fuentes, y en seguida se procederá al derribo con objeto de continuar el ensanche de la vía pública por aquella parte.

**Anteayer han sido encontradas y conduci**das á la prevencion, donde podrán recogerlas sus familias, dos niñas, una de dos años y otra de cinco.

**Dice un periódico:**

«El miércoles próximo, á la ocho y media de la noche, y no el lunes, como estaba anunciado, se inaugurará en el teatro de la Zarzuela la série de conciertos de la sociedad de este nombre.

El precio señalado á las localidades nos parece un poco alto.

Entre las piezas que se ejecutarán en el próximo concierto, se cuentan las magníficas sinfonías del *Pardon de Ploermel* y de *Guillermo Tell*.

Una idea vamos á someter á la direccion de estos conciertos, que creemos merece la pena de ser aceptada.

En Madrid está muy poco familiarizado el público con la música clásica, y ménos con la historia del arte. La literatura músical es aquí cosa de contrabando, no ya tratándose de obras que pueden llamarse exóticas, sino aun respecto de las que forman el repertorio conocido de la ópera italiana.

Pues bien: como nosotros creemos que en los programas de la naciente sociedad musical figurarán, entre otros, los nombres de los compositores Bach, Cimarosa, Beethoven, Gluck, Haydn, Jomelli, Pórpora, Palestrina, Paisiello, Weber, etc., etc., creemos tambien que en los mismos programas deberia aparecer una pequeña biografía de cada maestro, con una noticia de la historia de su respectiva obra. Esto interesaria mas al público y divulgaría entre nosotros los datos literario-musicales que hoy solo son del dominio de unos pocos.

Ya que tantas cosas importamos del estranjero, importemos esta verdadera reforma que contribuirá y no poco á desarrollar la aficion á la música clásica y asegurar la existencia de la naciente sociedad, que puede ser el núcleo de la *coral* ú *orfeonista* de Madrid.

**Seria muy conveniente que tan pronto como** se termina el riego de las calles, se procediese á su barrido, sin perdonar las aceras, como ahora sucede, porque de este modo quedaria el tránsito limpio y no ocasionaria el deterioro de los vestidos.

No dudamos de la galantería del señor corregidor, que dará las órdenes oportunas al efecto.

**El dia 1.º del corriente se han abierto al pú**blico los acreditados baños de las Caldas de Oviedo, en cuyo establecimiento se han hecho importantes mejoras, que le ponen á la altura de los mas acreditados de su clase, porque su actual propietario no ha omitido gasto alguno para la mayor comodidad y recreo de los bañistas. El establecimiento se halla situado á unos cinco cuartos de legua de la capital, donde á distintas horas del dia van y vienen los carruajes.

**Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á** 51-25. El diferido á 44-40. Deuda del personal á 20-10.

**Mercados.** En el de granos de ayer se vendieron 2,008 fanegas de trigo al precio de 45 á 57 reales una, quedando por vender 205. La cebada se vendió de 24 á 29 rs. fanega, y la de algarroba á 40.

## VARIEDADES.

### Contraréplica á la réplica del impugnador de La Estafeta de Urganda, estampada en El Contemporáneo en los dias 21 y 29 de marzo del presente año.

IV.

Espuse en el precedente artículo los obstáculos que se oponian al empleo de las pruebas mas robustas, para demostrar que hay simbolismo en el Quijote. Con respecto á la primera ó auténtica, imposibilidad absoluta; con respecto á la segunda, imposibilidad relativa. No hay duda de que apremiando la necesidad, echaria mano de este eficaz medio, estractando aquí mis comentarios, cuya existencia, despues que hace muchos años se dió por agotada la materia, es ya una manera de prueba de que se quedó lo principal en el tintero. No llegará este caso, porque suple convenientemente el modo indirecto de demostracion de que he de valerme, si ya no es que se quiere cerrar los ojos á la luz, que entonces nó hay evidencia que valga. Ademas, me asisten otros motivos para renunciar á toda esposicion de argumentos doctrinales. Cuando se interpreta un libro, una ley ó una cláusula, lo primero es conocer los términos, la redaccion y el valor literal y gramatical de la cláusula, ley ó libro. Si en esto hay confusion ó ignorancia, lo lógico es desterrarlas, fijando el valor, colocacion y significacion parciales de los términos, no sea que embaracen los trabajos sobre la interpretacion del espíritu. El estado en que se halla el Quijote, bajo este punto de vista, no puede ser mas lamentable. Existe una relacion mas efectiva de lo que se ha creido, entre el comento de la letra y el del espíritu: y fuera de desear que los glosadores hubiesen esplicado el testo, considerando el Quijote como libro de puro entretenimiento; no que con la idea preconcebida de una significacion que realmente no tiene, fué en su mayor parte viciada la esplicacion de las glosas y la crítica de las diversas partes y miembros del poema. Es imposible hacer una acertada y buena anotacion de un libro, desconociendo su espíritu, así como lo ès esplicar y comprobar su espíritu, sin fijar antes el valor y significacion de las palabras, frases, períodos y miembros que le componen. Creyóse, y con razon, contra el parecer de Baretti, de Mor de Fuentes y otros literatos, que debia anotarse el Quijote; pero como todas las cosas humanas, la anotacion pasó del uso al abuso. La actividad de los críticos, lastimosamente encerrada en el angosto carril que les señalaba un dogma erróneo, incurrió en puerilidades, estravíos é impertinencias, al modo que nuestros escritores del siglo XVII, cuando faltos de libertad de pensamiento y esferas mas dilatadas en que moverse, dieron en adelgazar su ingenio, apurando los mas triviales conceptos. En 1833 salió á luz el último comentario de la letra, y con él la mayor muestra del estravío á que puede llegar un buen entendimiento, aun en aquellas materias que conoce, si parte de un supuesto equivocado. La pluma de Clemencin era competente y su penetracion agudísima. ¿En qué consiste, pues, que un literato tan calificado tropezara, resvalara y cayera tantas veces, allí donde con pié firme caminara un estudiante de primeras letras? Cinco mil notas adornan su edicion, despues del inmenso número ya apostillado al testo del Quijote. De estas cinco mil, escaso es el número de las oportunas, y pasan de una quinta parte el de aquellas, en que entendió al revés, ó entendió mal el testo. La edicion fué, sin embargo, con aplause recibida y considerada, como las *summas*, la última palabra en materia de interpretacion literal. Las opiniones de Clemencin fueron artículos de fé hasta hace poco tiempo, en que se notó el error de algunas. Pero estas correcciones son escasas y solo conocidas entre los curiosos. La mayoría busca á Clemencin como autoridad, y se atiene á sus decisiones; quiere decir, que los errores han cundido y ganado terreno á sus anchas, y que su influjo ha penetrado hondamente.

Este es un nuevo obstáculo, porque siendo la interpretacion del espíritu y del conjunto efecto y resultado de la inteligencia y consideracion de las partes, fuera necesario comenzar por la rectificacion de los infinitos errores cometidos en el exámen de estas, que es una de las tareas que preceden á mis comentarios, como indispensables preliminares.

Finalmente, no es menor el que presenta en estos momentos el desconcierto, y aun el atraso en que se halla la crítica del Quijote como creacion poética. El creer que el Quijote es una obra espontánea, un efecto de inspiracion; el juzgar equivocadamente acerca de sus elementos, y sin profundidad alguna sobre el sugeto ó materia en que trabajó Cervantes, son inconvenientes que es preciso destruir antes de esponer la esplicacion del símbolo. Por todas estas razones hay que renunciar al empleo de la segunda prueba directa, cuya imposibilidad relativa creo que dejo suficientemente demostrada.

Llegamos, pues, á la tercera ó indirecta, de la cual he de valerme, no solo por ser el único medio perentorio de demostrar que hay oculto sentido en el Quijote, sino por haber sido iniciado por mi impugnador, de suerte que no hago mas sino servirme de sus mismas armas. El articulista presentó en su primer escrito un importante argumento, sacado de la historia crítica de la poesía en general. El argumento viene á la cuestion como debe venir: de una manera oblícua, y se reduce á asegurar que el símbolo ó la poesía míthica, solo estuvo en uso en la infancia de las sociedades, cuando *todo se escribia en verso ó en poesía, y los poetas eran sábios y sacerdotes, y los sacerdotes sábios y poetas, los cuales adoctrinaban al vulgo y le comunicaban algo de sus ocultas doctrinas, por medio de figuras y de símbolos; pero ya en tiempo de Cervantes, la humanidad estaba harto crecida y granada, y habia cierta division de trabajo, quedando la ciencia para espuesta prosáica y metódicamente por los hombres científicos, y reservándose los poetas el imperio y la creacion de la hermosura. Si la ciencia intervenia á veces en sus creaciones, era como material y asunto de donde la hermosura puede tambien salir, pues tambien en la ciencia hay hermosura; mas no para enseñar y velar la enseñanza con estraños y ridículos acertijos, acrósticos, anagramas y otras puerilidades. Todo esto seria de un gusto pésimo, y no podemos creer que le tuviera Cervantes.*»

Contra esta afirmacion repliqué, diciendo: «*Que el símbolo es el vehículo que escojen los grandes génios para llegar á la inmortalidad.*» «*Que la literatara caballeresca fué eminentemente simbólica, y que el Quijote escedió en esto á cuantos libros de caballería se escribieron, inclusos los de los autores de Reggio y Scandiano.*»

Tal afirmativa por una parte, y tal réplica por otra, constituyen una verdadera cuestion, que no puede pasar desapercibida, como parece haber pasado, á los ojos de mi antagonista. No es, en efecto, indiferente asegurar que la forma míthica fué un fenómeno accidental y pasajero, propio de la infancia de las sociedades, ó afirmar, por el contrario, que es forma esencial de la poesía y fenómeno permanente; porque si mi impugnador está en lo cierto, tiene un gran argumento histórico y una presuncion fortísima en favor de la opinion que sostiene acerca del Quijote; y si lo estoy yo, militará, por la inversa, en favor mio. Si la poesía míthica solo se ha empleado en la infancia de las sociedades, hay causa bastante para decir, con probabilidad de acierto, que el Quijote carece de simbolismo, pero si esto no es exacto, la probabilidad está de parte de mi afirmacion.

Y no se diga que puede haber equívoca inteligencia sobre lo que haya de enseñarse por medio de símbolos, mithos y figuras, porque no se trata en este momento de averiguar qué especie de enseñanza, verdades ó conocimientos son los propios para servir de fondo y sugeto ó materia del mitho. La diversidad de ideas acerca de la enseñanza en los tiempos primitivos, ó cuando cada rama se separó de su tronco comun, la filosofía, en nada afecta á la cuestion. La prueba de que nada afecta es, que reconociendo mi adversario algun artificio ó sombra de simbolismo en los poemas pastorales de la época de Cervantes, no lo considera existente en el Quijote por dos razones: Primera, porque es demasiado claro y se descubre, no ya á tiro de ballesta, sino á tiro de cañon rayado. Segunda, porque no le parece que Cervantes adoptase este artificio en el Quijote, la mas inspirada y espontánea de todas sus obras. De esta confesion se deduce que hasta lo mas trivial, pueril é individual puede ser simbolizado, y que en su concepto la falta de simbolismo en el Quijote no reconoce causa absoluta, sino que tal vez se debe á que el artificio de los poemas amatorios era demasiado trasparente. Yo podria responder á esto, de paso, si por ventura no seria el artificio del Quijote mas profundo é intrincado que el de los poemas pastoriles, y tal, que no se descubriese ni á tiro de cañon de Armstrong. Remito al lector, en este punto, al final del prólogo de la Galatea.

Como quiera que sea, la naturaleza de lo enseñado en la infancia de las sociedades y en la época de Cervantes, pertenece á la segunda tésis sobre la índole del sentido oculto, y allí veremos si es ciencia ó filosofía mas ó menos honda, ó si son anagramas y acertijos ridículos de gusto pésimo. El órden rigoroso aconseja, que puesto que he hecho una afirmacion, de cuya certidumbre depende la solucion de la cuestion presente, la certifique, apoye y sostenga, por donde se verá que no afirmé á humo de pajas.

Para cumplir mi propósito, voy á escoger dos períodos importantes de la literatura caballeresca. El de sus orígenes y el de su desaparicion. Y al decir de sus orígenes, no se entienda que voy á buscar sus gérmenes y elementos mitológicos en la poesía popular ni en los poemas de los scandinavos, desarrollados luego en parte en la gran epopeya riniana de los Nibelumgen; ni á hacer igual pesquisa en la poesía armoricana, de donde muchos creen que procede el fantástico Arthuro y todo el material del ciclo Breton, ni menos en la Provenza, pais primitivamente caballeresco en realidad y en figura, á pesar del buen ejemplo que me proporciona el simbólico poema de *Geoffroy* y *Brunisende*. No conviene tomar tan de atrás el agua, ni estas obras nos son tan familiares, que baste indicarlas para conocer su espíritu. Entre los asuntos de los mas antiguos poemas caballerescos hoy conocidos y existentes, se encuentra el de la *demanda del santo Grial*, materia que sirvió de fondo á innumerables historias en la edad media. El Grial, el culto, las ceremonias, el trage de los caballeros, sus reglas y ordenanzas, todo es simbólico, todo emblemático y alegórico. Quien haya leido el Titurel y el Perceval de Eschembach, verdadero historiador de estos templarios y de su órden místico; ó el Perceval de Chrestien de Troyes, ó cuando menos la noticia que de ellos dá Fauriel, *vademecum* hoy de los curiosos, se convencerá de que hay simbolismo á manos llenas en cuantas historias forman el numeroso y especial ciclo de esta reliquia y su demanda. Todo era simbólico y alusivo á dogmas y misterios en el templo ó santuario de tres puertas; una de la fé, otra de la caridad y otra de las obras. La guerra entre los caballeros templistas simbolizaba la guerra que la virtud debe hacer á las pasiones, por donde se dividian en dos clases: en milicias celestes y terrestres. Entre estos poemas, unos deban percibir mas que otros la significacion del símbolo, como se vé en el Lanzarote respecto á estas dos especies de caballeros; pero aun falta que esplicar mucho de este singular fenómeno poético de la edad media, tanto mas notable, cuanta mayor es la insistencia y unidad de miras de los diversos ingenios que les tomaban por materia de sus ficciones. A este punto he dirigido mi atencion; pero es tan vasto el campo, y estamos aun tan en los principios en esto de estudio de la literatura de la edad media, que largos años de incesante y especial trabajo serian precisos para tratar, como se debe, la materia. Yo me limito, por ahora, á consignar que el símbolo era elemento esencial de estas composiciones sobre el Grial, acaso alusion directa á ciertas instituciones; acaso á otros sucesos é ideas de mayor trascendencia. Cuando la crítica, bien entendida, haya examinado estos enormes cuerpos de ficciones, mucho ha de encontrarse en ella curioso y aun necesario para escribir nuestra pasada historia. Entre tanto, contentémonos con reconocer que algo mas se encierra en ellas que la manía de pintar amores y batallas.

Si estas historias hubiesen penetrado en España, me detendria algo mas á indicar otras circunstancias particulares, así de la caballería mística del Grial, como de la mas terrena de la Tabla redonda; mas de la primera, ni hay restos, ni jamás se estendió por nuestra Península, ó caso que se estendiese, no llegó á penetrar hasta el pueblo, como lo demuestra la absoluta carencia de huella ó rastro que se observa en la poesía popular; y de la segunda, tan fértil, ruidosa y vulgarizada fuera de España, solo tres crónicas son conocidas á los bibliógrafos; y dos pequeños romances al vulgo.

Tampoco seria creible, á primera vista, lo que pudiera referir sobre las opiniones que modernamente se han emitido al juzgar en rápida ojeada el ciclo Breton, y me es forzoso concretarme á escoger uno de estos antiguos documentos literarios, para individualizar mas y esponer claramente el ejemplo que me propongo aducir de simbolismo en los poemas caballerescos. El mas apropiado me parece el famoso de Tristan y la reina Iseo. Este célebre caballero, por la constancia de sus amores renombrado, es de la familia poética del Grial Breton, y su historia una de las mas antiguas, segun que ha demostrado Walter Scott en la edicion que hizo del manuscrito de una crónica escrita por Thomas de Ercildoune, conocido por el *Rimador*. La reproduccion de este héroe en la escena literaria por los antiguos poetas Golfried de Strasburgo, Hobergin, Ulric de Turheim y el fabuloso Lúcas, señor del castillo de Gast, denotan la popularidad inmensa y la peregrinacion dilatada de este caballero por todas las naciones de Europa, hasta el punto de haber salvado los Pirineos y la bahía de Vizcaya, y dádose á conocer, no solo en romance, sino en proverbio; porque ciertamente de la historia de Tristan y sus contínuas relaciones con la esposa de Marco de Cornouailles, tomó el vulgo, en las partes de Andalucía, materia para zaherir á los hombres débiles que afrontan los escollos del matrimonio. Son tan prodigiosamente estensos estos poemas, que con dificultad lograria hacer aquí un breve estracto del escrito por el autor inglés, reputado como el mas antiguo; pero llamaré la atencion sobre lo que importa á mi propósito, como es la ciencia consumada de Tristan, en la música y los fenómenos de su arpa; la herida que recibió combatiendo al campeon de Irlanda, no menos simbólica que la de Ulises; la bebida del poder que fabricó la madre de Iseo, y por medio de cuya virtud se hicieron inseparables hasta morir la reina abrazada con su cadáver, y la castidad perfecta que guardó con su mujer legítima. Yo bien sé, que esto no satisfará del todo á mi adversario, quien tiene derecho á pruebas mas evidentes é incontestables; mas acontece, por fortuna, que en los diez y ocho versos de que consta el único romance que poseemos de este héroe, segun confesion del Sr. D. Agustin Durán, y puede leer el que guste en el tomo primero del *Romancero general*, que forma parte de la biblioteca de autores españoles de Rivadeneira, se encuentra cuanto yo pudiera desear en este punto.

Tristan aparece, segun el poeta anónimo español, recien herido por su tio; y con el fierro de la lanza dentro de la herida misteriosa. La reina Iseo lo sabe, y acude á su lecho, y despues de llorar juntos los dos amantes, se dice:

«Allí nace un arboledo,
que azucena se llamaba.»

Si esto no es simbólico, mi impugnador responderá en dónde ha visto ú oido que de las lágrimas nazcan azucenas. Y porque no se interprete por simple metáfora, para dar á entender pulcramente que tuvieron una hija á quien pusieron por nombre *Azucena*, prosigue diciendo: que cualquier mujer que la come (no aludiria á antropófagas) luego se siente en cinta, y que por su desdicha la comió la reina Iseo. Por otra parte, no obstante la virtud de la bebida y las íntimas y contínuas relaciones de estos amantes, no se habla de que tuviesen hijos; por lo que, discretamente pensando, ha de creerse que la naturaleza del amor de Tristan, nada tenia que ver con las pasiones sensuales, y que esta azucena que nace de su llanto, encierra alguna significacion alusiva á lo que representan la dama y el caballero, y de tal índole y belleza, que las que la comian, quiere decir, las que la comprendian con su inteligencia, quedaban de ella embargadas y enamoradas hasta producir aquel sentimiento obras correspondientes á su naturaleza; como, por ejemplo, cuando invade los corazones la caridad, la compasion ú otro sentimiento, produce obras consiguientes y naturales en esta virtud. Comió la reina, prosigue el poeta anónimo, de esta azucena, *por la su desdicha mala*: y en efecto, merced á la intensidad de esta pasion, pasó muchos trabajos durante su vida, hasta morir al solo impulso de su vehemencia.

Nada mas ha quedado del romance español de Tristan y la reina Iseo; aunque es lo bastante para presentar muestra de narracion simbólica en los poemas del periodo primero de la literatura caballeresca. Puede ser que se me arguya, diciendo que, en rigor, este período pertenece al de las infancias de las sociedades, pues harto larga y penosa fué la de la Europa desde la invasion del Norte hasta el renacimiento de las letras, aunque no podamos llamar sacerdotes sábios á los *skaldas*, *minstrels*, *minne-singers*, *jougleurs*, *trouveres* y *juglares*, que fueron los que proporcionaron los gérmenes y elementos de estas composiciones. Pero yo no tengo reparo en igualarlos nada menos que con los sacerdotes de Apolo Pythso y los de Isis, y voy á buscar nuevos ejemplos en época en que ya la humanidad estaba mas *crecida* y *granada* como sucedia en tiempo de Cervantes; en el cual, corriendo el año 1552, salió de Medina del Campo, de las prensas de Guillermo de Millis, un poema escrito por Pedro Hernandez de Villalumbrales, donde declara: que toda su escritura es simbólica, porque el caballero llamado del Sol, representa y simboliza la razon ó luz natural; y las aventuras que describe, y las batallas que pinta, y los trabajos que cuenta, y las victorias que canta, son de manera, que al vivo representan las que la razon de los hombres empeña y consigue de las sinrazones, abusos, malicias é ignorancia de que por desventura se encuentra asediado y perseguido en la peregrinacion ó caballería andante por este valle de lágrimas. Este es un razonable ejemplo, pero puede suceder que todavía se me arguya, diciendo: si el autor declara lo que ha de entenderse por su simbolismo, es como si no existiera, y todo será claro y perceptible en ese libro. La verdad es, que á no existir esta declaracion auténtica, el libro de Villalumbrales pasaria por uno de los infinitos de caballerías, calificados por sabios y moralistas de perjudiciales, monotonos y fastidiosos, ó á lo mas por libro de mero entretenimiento para dueñas, doncellas y pajes, siendo así que comprendida la personificacion de los vicios, pasiones y virtudes, es obra de mucha instruccion, y profunda y provechosa enseñanza. Pero doy toda la fuerza que se quiera al argumento, y paso á presentar otro ejemplo de un poema simbólico, todavía mas cercano de la época del Quijote, libro celebrado y mas conocido de los españoles que el del Caballero del Sol, y en el cual su autor no hizo declaracion alguna. Esta es el poema de D. Luis Barahona de Soto, amigo de Cervantes, intitulado *Las lágrimas de Angélica*, que llorara el buen Pero Perez, si maese Nicolás, que no tenia títulos, ni aun por Sigüenza, le hubiese condenado al fuego. Barahona quiso continuar el poema de Ariosto, ensanchando la tela, comenzada á tejer por Mateo Boyardo, y así lo hizo, suponiéndose que, como eminentísimo poeta, trataba de probar sus fuerzas en la produccion de una obra de arte cuyo primero y principal objeto fuese la belleza. Pero Gregorio Lopez de Benavente, su amigo íntimo, que con él habia conversado, y se hallaba muy versado en sus propósitos, escribe un prólogo para los aficionados á las obras de ingenio, proporcionándoles indicaciones, á fin de que, «con mas facilidad, se fuesen *rastreando muchos, secretos y misterios*, que su autor debió querer *absconder*, debajo de materia tan apacible y tratable.» Y seguidamente indica lo que significa el lugar ó parte del mundo en que se traban las guerras que describe, lo que ha de entenderse por las reinas Angélica y Arsace; qué es lo que simbolizan Medoro, Libocleo (el Orco gigante, parodia del Polifemo de la Odisea), las Hadas y demás personajes que en los dos bandos militan, con cuya ayuda penetra algo el lector en los misterios y significados de aquellas figuras y de la razon de su movimiento, de donde tomó ocasion el insigne poeta Herrera para cantarle, diciendo:

«Dichoso vos, que en luz de inmortal fuego
De vuestra fénix renovais la gloria
Que no podrá cubrir niebla de olvido.»

Y esta *luz*, esta fénix ó Dulcinea de Barahona, que Herrera descubre, y descubrió su amigo Cervantes (como todos los poetas *escogidos* de entre los *llamados*), glorificada en el poema de Angélica, no se descubriera sin la ayuda de la interpretacion de Lopez de Benavente; porque lo que declara Soto que se proponia, era echar cimiento al suntuoso edificio que debia levantar á la memoria del linage de los Tellez Giron, duques de Osuna, al modo que el Ariosto con su Orlando á la casa nobilísima de Hipólito de Este; pero tal declaracion no fué en ninguno de los dos dictada por el genio poético, inspirado é independiente, sino por la necesidad que obligaba en aquellos tiempos al genio á mendigar la proteccion de los poderosos, á falta de un juez que premiase, como hoy premia la opinion pública, sin exigir adulaciones del escritor.

Estos dos ejemplos, sacados del último período de la literatura andantesca, son mas que suficientes para constituir prueba de que en el Quijote hay simbolismo. Porque si Villalumbrales y Barahona lo emplearon, ¿era Cervantes de peor condicion que ellos? El ingenio y la instruccion del autor del Quijote, ¿fué acaso menor que la de los dos escritores citados? Se dirá que el uno descubrió lo escondido bajo las figuras de su artificio, y que el del otro fué descubierto por un amigo que le trataba, y tal vez con consentimiento del autor; se dirá tambien que esta clase de artificio, por lo mismo que se patentizaba y descubria, era familiar y nadie le daba importancia; pero ¿impide esto que un genio mas profundo lo emplease para encerrar debajo de él materias de mas trascendencia? ¿Impide esto que el público, en tiempos de Cervantes, no echara cuenta de él, puesto que se presentaba queriendo, en la apariencia, satirizar y destruir los elementos mismos de que se valia? Investíguese primero si la constitucion política, civil y religiosa en la época de Cervantes, hacia necesaria la prudencia y circunspeccion en la emision del pensamiento. Investíguese primero si existia el cauce anchísimo que ofrecen hoy los innumerables órganos de la prensa periódica para desaguar el espíritu progresivo, liberal, revolucionario ó simplemente razonador, y se verá que esta falta habia de suplirse de algun modo, porque no impunemente se cierran á la inteligencia los caminos, por donde ha de desarrollarse libre y espontánea.

NICOLAS DIAZ BENJUMEA.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno.—*Los Herederos.*—*Retrato y original.*—*Una vieja.*

TEATRO DEL CIRCO.—(Recreo de verano.)—Mañana domingo tendrá lugar la segunda funcion, en la que tomarán parte las secciones de declamacion y de zarzuela, y el cuerpo coreográfico del Teatro real.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que hará su primera salida *Mad. Tourniaire*, artista del circo de Berlin, la cual montará la yegua saltadora *Imerova*, de pura raza árabe.

PLAZA DE TOROS.—En la tarde de mañana, á las cuatro y media, se verificará (si el tiempo no lo impide) la sesta media corrida de toros.—Presidirá la plaza la autoridad competente.—Se lidiarán ocho toros: cuatro de la señora viuda de D. Joaquin de Mazpule, vecina de Madrid, con divisa blanca, y cuatro de la señora viuda de Larraz é hijos, antes de D. Miguel Martinez de Azpiaga, y hermanos de los de la señora viuda de Miura, vecina de Puerto de Santa María, con divisa blanca y oro.—Lidiadores.—Picadores: Antonio Arce, Mariano Cortés y José Marqueti, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los seis pueda exigirse que salgan otros.—Espadas: Cayetano Sanz, Antonio Gil, el cual se ha ofrecido á trabajar dejando sus honorarios en favor de los pobres del establecimiento ó establecimientos que designe el Excmo. señor gobernador de la provincia, y José Antonio Suarez, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.—Sobresaliente de espadas: Pablo Herraiz, sin perjuicio de banderillear los toros que le correspondan.

*Por todo lo no firmado,*
JOSÉ AGUIRRE.


## ANUNCIOS.

**NIGRITINE VEGETAL,**

**tintura incomparable**

de

GELLE, HERMANOS, DE PARIS.

El descubrimiento de esta maravillosa tintura es el mas magnífico que en la química se ha hecho hasta el dia. Tiñe el cabello y la barba sin manchar el cutis, sin hacer el mas leve daño ni á la vista ni á la salud, defecto de que adolecen las demas tinturas aplicadas á este objeto.

Sus preciosas cualidades son tan conocidas ya en Francia y en toda Europa, que no se usa de otra tintura que el *Nigritine vegetal*.

Se vende en los dos acreditados establecimientos de Frera, calle del Cármen, núm. 1, esquina á la de Tetuan, y Arenal, 5, al precio de 30 rs. caja. 2

**APARATOS GIMNASTICOS.**

Acaba de recibirse un buen surtido de trapecios, argollas, escaleras, mazas, balancines para jardin y otros varios, con destino todo á la gimnasia.

Calle Mayor, núm. 35. 3

**Para la estacion.**

En la calle de la Caza, núm. 5, cuarto principal, y Costanilla de Santiago, núm. 1, se siguen haciendo á la medida trajes completos de vestir, de 400, de 360 y 320 reales.

Traje de lana dulce, de 200 y 280 hasta 500 rs., de género francés.

Hechuras: chaquet, con avios, 120 rs.; chaleco y pantalon, de 22 á 30 rs. 5

**ALQUILER.**

Se cede un gabinete con alcoba, amueblado para dos caballeros. Darán razon en la calle de Fuencarral, número 22, cuarto bajo de la izquierda.


*Editor responsable*, D. PEDRO JACOBO Y LOPEZ.

Imprenta de J. Casas y Diaz, calle de la Cabeza, núm. 32.

M.E.C.D. 2016